[redacted]

Dirección Nacional – Instituto de Previsión Social
Huérfanos 886 Piso 10 Oficina 1008 – Santiago
Teléfonos 2 9653916 –2 9653915 - www.ips.gob.cl

ORD D.N. N°: 21772-57-1

ANT: Oficio N° 036121 del 20 del 07 de mayo de 2015, de Contraloría General de la República.

MAT: Respuesta a observaciones de Preinforme N° 282 de 2015, sobre Auditoría a los Gastos de Servicios Informáticos en el Instituto de Previsión Social.

Fecha, 27 MAYO 2015

DE: PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE (S) DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el objeto de dar respuesta a las observaciones emanadas de la auditoría practicada por ese Organismo Fiscalizador, cumplo con remitir los antecedentes recopilados a la fecha, que sirven de sustento a las observaciones realizadas en el Pre informe N° 282 de 2015, sobre Auditoría a los Gastos de Servicios Informáticos en el Instituto de Previsión Social.

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manual de procedimientos de auditoría interna.

Se constató que el servicio no cuenta con un manual de procedimientos de auditoría interna.

Respuesta: Al respecto se debe señalar que existe un manual denominado "Procedimiento Desarrollo de la Auditoría" el cual se encuentra vigente desde el 10/10/2012. Se adjunta documento (Anexo N° 1).

2. Deficiencias en control de inventario.

Producto de una visita efectuada por esta Contraloría, durante el mes de marzo de 2015, a la bodega de la unidad de informática, ubicada en el subterráneo de la calle Huérfanos N° 886, de la comuna de Santiago, se verificó que no están inventariados 8 televisores de 32 pulgadas y 14 de 42 pulgadas, señalando el Servicio que dicha circunstancia dio origen a un sumario administrativo iniciado mediante la resolución N° 62, de 23 septiembre de 2014, el cual se encuentra pendiente.

Respuesta: Consultado sobre esta materia a la Jefa del Departamento Derechos y Obligaciones Funcionarias, informa que el sumario instruido por Resolución Exenta N° 62, de 23-09-2014, se encuentra actualmente en etapa de vista fiscal; finalizado dicho sumario, se procederá a poner en conocimiento de ese organismo fiscalizador. Se adjunta correo electrónico de fecha 25/05/2015 (Anexo N° 2).

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Orden de compra emitida con anterioridad a la resolución que aprueba el contrato.

Se constató que las órdenes de compra consignadas en el siguiente cuadro fueron enviadas y aceptadas por el proveedor antes de la suscripción del contrato y de su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo.

TABLA N° 2

ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS ANTES DE LA PROBACIÓN DEL CONTRATO						
N° EGRESO	FECHA EGRESO	MONTO EGRESO ($)	PROVEEDOR	N° OC	FECHA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONTRATO
241	09-10-2012	4.061.000	SNOOP CONSULTING S.A.	548874-544-CM12	08-08-2012	R.E. N° 464 de 24-06-2013
521	19-11-2013	26.521.812	ORION 2000 S.A.	548875-513-CM12	12-11-2012	R.E N° 16 de 15-01-2013
484	18-02-2013	76.565.839	ORION 2000 S.A.	548875-513-CM12	12-11-2012	R.E N° 16 de 15-01-2013
TOTAL		109.148.790				

Respuesta: La Orden de Compra N° 548874-544-CM12, fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 464 de fecha 24/07/2012 y no el 24/06/2013 como se indica en la observación y corresponde a la Contratación del Servicio Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), correspondiente a 180 horas profesionales por un mes, bajo la modalidad convenio marco. Se adjunta Resolución, Orden de Compra, Comprobante de Egreso, Solicitud y Autorización de Gastos y Factura Electrónica N° 369 del 16/08/2012 (Anexo N° 3).

La Orden de Compra N° 548874-513-CM12 del 12/11/2012, fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 542 de fecha 09/11/2012, donde se adjudica el proceso de adquisición de "Software Google Apps for Business" a la empresa ORION 2000 por un monto total de US$219.028, 425 Iva incluido. En el resuelvo N° 2 de dicha Resolución, se estableció la suscripción de un acuerdo complementario con la empresa ORION S.A., en el cual se consignó el monto de la garantía fiel y oportuno cumplimiento, y se especificaron las condiciones particulares de la adquisición, tales como las condiciones especiales de la contratación y oportunidad de entrega entre otros, lo cual

se materializo a través de la Resolución Exenta N° 18 de fecha 15/01/2013. Se adjunta Resolución Exenta N° 542 del 09/11/2012, Resolución Exenta N° 18 del 15/01/2013, Orden de Compra, Comprobantes de Egresos, Autorización de Pago y Facturas (Anexo N° 4 y 5).

2. Incumplimiento relativo a normativa de compras públicas.

2.1. Compras por trato directo sin fundamento adecuado.

El IPS adquirió diversos servicios informáticos, comprobándose que parte de ellos se compraron a través de la modalidad de trato directo. Sin embargo, en los casos que a continuación se indican, la institución no precisó los hechos que constituían el fundamento de la utilización de ese procedimiento, según lo exige la normativa aplicable.

TABLA N° 3

COMPRAS POR TRATO DIRECTO					
ID DE ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	SERVICIO CONTRATADO	MONTO DE EGRESO REVISADO ($)	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	NORMATIVA INVOCADA
548874-190-SE14	ORACLE CHILE	Renovación de servicios de soporte técnico.	12.354.506	R.E N° 416 del 30-05-2014	Art. 8 letra d) de la ley N° 19.886 y art. 10 N° 4 de su Reglamento.
548875-953-SE13	COMERCIAL TOTALPACK LIMITADA	Adquisición de bienes para el sistema de administración de clientes en los centros de atención preferencial.	48.368.740	R.E. N° 716 del 23-12-2013	Art. 8 letra g) de la ley N° 19.886 y art. 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.
548874-337-SE13	INDRA SISTEMAS CHILE S.A.	Servicios de administración, soporte y mantenimiento sistema Oracle Human Resources management System (HRMS)	11.424.000	R.E. N° 271 del 09-07-2013	Art. 8 letra g) de la ley N° 19.886 y art. 10 N° 7 letra g) de su Reglamento..
TOTAL			72.147.246		

Respuesta: Para los 3 casos observados, los fundamentos se encuentran señalados en los considerando de las Resoluciones Exentas, no obstante lo anterior, se solicitará al Departamento de Administración e Inmobiliaria, los documentos que respaldan cada proceso de compra, para posterior envío a ese ente fiscalizador.

Dirección Nacional – Instituto de Previsión Social
Huérfanos 886 Piso 10 Oficina 1008 – Santiago
Teléfonos 2 9653916 –2 9653915 - www.ips.gob.cl

2.2. Deficiencias en prorrogas de contratos.

Se observó que en los casos que se consignan en la tabla N° 4, una vez vencidos los plazos pactados para la ejecución de un contrato de prestación de servicios informáticos, el IPS consintió informalmente en que estos siguieran siendo suministrados por el mismo proveedor, aun cuando los acuerdos de voluntades originalmente celebrados no establecían cláusulas que permitieran tales aplazamientos, y sin iniciar las tramitaciones necesarias para celebrar un nuevo convenio al efecto, de acuerdo con los procedimientos previstos en la citada ley N° 19.886.

Posteriormente, el IPS convino con los respectivos proveedores la modificación del plazo de cada uno de los acuerdos de voluntades, que luego aprobó mediante actos administrativos.

TABLA N° 4

APROBACIÓN EXTEMPORÁNEA DE PRÓRROGA DE CONTRATOS					
PROVEEDOR	SERVICIO CONTRATADO	MONTO EGRESO REVISADO ($)	RESOLUCIÓN QUE REGULARIZA PRÓRROGA DE CONTRATOS	PERÍODO DE REGULARIZACIÓN	NORMATIVA INVOCADA
ADEXUS S.A	Servicio de Mantención de HW HP Plataforma de Servicios	4.977.330	R.E N° 532 del 29-06-2012	Regulariza desde el 01-06-2012 al 31-05-2013	Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Compras.
ORACLE CHILE	Renovación Servicio Licencia y Soporte Técnico Administrador Base de Datos Oracle	24.605.621.	R.E N° 322 del 28-05-2012	Regulariza desde el 29-06-2011 al 31-12-2012	Art. 10 N° 4 del Reglamento de Compras.
	Renovación del Servicio de Licencia y Soporte Técnico de Administrador de Base de Datos Oracle para los servicios de Gestión Tecnológica de Los Recursos Humanos	12.354.506	R.E. N° 324 del 28-05-2012	Regulariza desde el 02-06-2011 al 31-12-2012	Art. 10 N° 4 del Reglamento de Compras.
	Renovación del Servicio de Licencia y Soporte Técnico de Administrador de Base de Datos Oracle para los servicios de sistemas asociados a la Reforma Previsional	8.930.553	R.E. N° 323 del 28-05-2012	Regulariza desde el 16-12-2011 al 31-12-2012	Art. 10 N° 4 del Reglamento de Compras.
E-SING S.A.	Renovación del Servicio de Firma Electrónica Avanzada	427.005	R.E. N° 334 del 31-05-2012	Regulariza desde el 01-01-2012 al 31-12-2012	Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Compras.

A&S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LTDA.	Servicios de Soporte Técnico. Informático en Terreno	10.408.341	R.E. N° 770 del 24-10-2012	Regulariza desde el 01-09-2012 al 23-11-2012	Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras.
ADEXUS S.A.	Servicio Hosting Reforma Previsional	7.208.311	R.E. N° 363 del 13-06-2012	Regulariza desde el 01-06-2012 al 31-10-2012	Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras.
TOTAL		68.969.867			

Respuesta: Las contrataciones identificadas anteriormente, cuentan con sendas resoluciones exentas de adjudicación, contratos de servicios suscritos y evidencia de cumplimiento de las normas de contratación de acuerdo a la ley 19.886. Si bien, estas contrataciones corresponden a situaciones de excepción o constitutivas de figuras con determinadas particularidades que son el objeto del reparo por parte de ese organismo contralor, estas situaciones aparecen referenciadas en los documentos pertinentes, resoluciones exentas y contratos.

Por lo anterior, esta Institución procederá a efectuar un análisis más exhaustivo respecto a cada caso, en particular, para explicar fundadamente lo obrado, complementarlo o iniciar las acciones de responsabilidad administrativa que procedan.

3. Sistema Contable

Para el registro de sus operaciones el IPS utiliza el Sistema Contable Fin 700, respecto del cual se determinaron las observaciones que a continuación se informan:

3.1. Egresos con denominación de traspaso

Se constató que en los pagos efectuados por el instituto, por un total de $145.299.957, se utilizan comprobantes contables de traspaso situación que vulnera lo establecido en el numeral 3.1, letra c, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, conforme con el cual los comprobantes de traspaso, dicen relación con operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, así como lo previsto en el oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación , en el capítulo I, acápite Registros y Comprobantes Contables, el cual señala que se "anotan las operaciones que no implican entradas o salidas de efectivo".

TABLA N° 5

EGRESOS QUE DICEN "TRASPASO"				
N° EGRESO	FECHA EGRESO	MONTO EGRESO ($)	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
463	16-04-2013	40.711.360	96.851.110-6	INDRA SISTEMAS CHILE S.A.
707	21-02-2014	87.062.250	96.693.120-5	COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.
774	21-02-2014	17.099.342	96.504.505-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.
200	11-02-2013	427.005	99.551.740-K	E-SIGN S.A.
TOTAL		145.299.957		

Dirección Nacional – Instituto de Previsión Social
Huérfanos 886 Piso 10 Oficina 1008 – Santiago
Teléfonos 2 9653916 –2 9653915 - www.ips.gob.cl

Respuesta: Respecto de este punto, consideramos oportuno señalar que en el sistema contable "FIN 700", que utiliza actualmente este Instituto (en reemplazo del Sistema "FINGUB" usado hasta abril de 2014), se realiza el registro de los hechos económicos mediante operaciones contables predefinidas, tanto de ingresos, egresos y traspasos, las cuales contienen las cuentas contables a imputar, permitiendo al usuario registrar los valores correspondientes. Existe también una operación contable genérica N ° 15 "Ajuste Unidades Centrales", asociada a un tipo de comprobante de traspaso, la cual se utilizaba en el evento que no existiera una operación predefinida que contemple la combinación de cuentas contables pertinentes.

En la observación efectuada por esa Contraloría, señala que los comprobantes contables que se encuentran en la situación antes mencionada son los siguientes:

- Asiento 200 del 11 de Febrero de 2013
- Asiento 463 del 16 de Abril de 2013
- Asientos 707 y 774, de 21 de Febrero de 2014

Con respecto a los dos primeros, podemos informar que se utilizó la operación genérica N° 15, debido a que no existía la operación predefinida que permitiera efectuar el registro contable para este tipo de pago. En relación, a los dos últimos asientos, efectivamente se utilizó la operación antes señalada, existiendo una operación de egreso predefinida para este tipo de pago.

Con el objeto de evitar situaciones como las antes descritas, este Instituto instruyó la realización de las siguientes acciones:

1.- Se eliminó de la operación N° 15, las cuentas contables de disponibilidades, dejando esta operación exclusivamente para movimientos contables de traspasos, es decir, que no implican entradas o salidas de efectivo. Se adjunta pantalla de actividad de operación y correo electrónico del Jefe de Contabilidad solicitando al Jefe de Finanzas autorización para corregir observación de fecha 25/05/2015 (Anexo 6).

2.- Para todos los movimientos contables de traspasos correspondientes a operaciones predefinidas, este instituto realizará un análisis de aquellas que contengan cuentas de disponibilidades, eliminándolas del tipo de operación de traspaso y asociándolos a operaciones ya existentes de ingresos y egresos, o en su defecto se crearán operaciones específicas.

Las acciones anteriores, permitirán a los usuarios que confeccionan comprobantes contables, utilizar las operaciones contables correspondientes al tipo de movimiento que se realiza, subsanando así las debilidades observadas.

Dirección Nacional – Instituto de Previsión Social
Huérfanos 886 Piso 10 Oficina 1008 – Santiago
Teléfonos 2 9653916 –2 9653915 - www.ips.gob.cl

3.2. Incumplimiento en la aplicación del principio de devengado

Se comprobó que al término de cada ejercicio anual examinado se registró la ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al ejercicio anterior, provenientes de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios que no presentaban factura ni certificado de recepción conforme, sin que se efectuara el pago financiero de los mismos, esto es, sin dejar reflejada la obligación financiera en una cuenta de pasivo.

Lo anterior, debido a que el saldo inicial de caja del instituto, resultó negativo en los ejercicios examinados, no existiendo el financiamiento necesario para imputar el pago de estos compromisos vía presupuesto de deuda flotante.

Así, en el ejercicio siguiente y debido al cumplimiento de los plazos de cierre anual, en algunos casos el pago financiero difirió respecto de lo registrado al momento de reflejar la obligación, producto que aquella era constituida en base a estimaciones y con un estado de pago generado antes del 31 de diciembre, en circunstancias que la factura se pagaba al año siguiente, considerando el valor del servicio real prestado.

Respuesta: Como una práctica habitual, al término de cada ejercicio anual se registraba la ejecución presupuestaria de aquellos gastos imputables al ejercicio por servicios prestados y por adquisición de bienes, respecto de los cuales no se contaba con la factura ni certificado de recepción conforme, sin efectuar el pago financiero de los mismos, dejando reflejada la obligación financiera en una cuenta de pasivo. El registro contable se confeccionaba teniendo como insumo el formulario "Solicitud Autorización de Gasto" o "Autorización de Pago", de carácter provisorios, suscritos por la jefaturas respectivas y que forman parte de los respaldos del Subdepartamento de Presupuesto.

A partir de Diciembre de 2014, el Instituto ha modificado su procedimiento, ajustándose a la normativa vigente de esa Contraloría General de la República, en atención a contabilizar como devengadas solamente aquellas transacciones que efectivamente generan obligaciones de pagar sumas ciertas de dinero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se remitió así, para el cierre del ejercicio presupuestario 2014, a ese organismo contralor el Anexo A, correspondiente a "Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios al 31 de Diciembre de 2014", mediante oficio N° 29.153 del 15 de Enero de 2015, el cual se adjunta (Anexo N° 7).

Lo anterior para su conocimiento y fines procedentes.

DIRECTOR NACIONAL

PATRICIO CORONADO ROJO
Director Nacional
Instituto de Previsión Social

Distribución:
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoría Interna

Dirección Nacional – Instituto de Previsión Social
Huérfanos 886 Piso 10 Oficina 1008 – Santiago
Teléfonos 2 9653916 –2 9653915 - www.ips.gob.cl

ANEXOS

Folio	Documentos
1	Procedimiento Desarrollo de la Auditoria
2	Correo electrónico de fecha 15/05/2015. Informa sobre sumario instruido por Resolución Exenta N° 62 del 23/09/2014.
3	Comprobante de Egreso N° 241 Folio 3818010 del 09/10/2012 por $4.061.099, Solicitud y Autorización de Gastos del 03/09/2012, Factura Electrónica N° 369 del 16/08/2012, Orden de Compra N° 548874-544-CM12 del 08/08/2012 y Resolución Exenta N° 464 del 24/07/2012 que autoriza la contratación del servicio Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), a nombre de Snoop Consulting S.A.
4	Comprobante de Egreso N° 521 Folio 4156935 del 19/11/2013 por $28.521.812, Autorización de Pago del 15/01/2013, Factura Electrónica N° 7735 del 31/12/2012, Orden de Compra N° 548875-513-CM12 del 12/112012, Resolución Exenta N° 542 del 09/11/2012 que adjudica el proceso de adquisición de Software Google Apss for Business a la empresa ORION 2000 S.A. y Resolución Exenta N° 18 del 15/01/2013 que aprueba Acuerdo Complementario Gran Compra 8878 Software Google Apss for Business entre Instituto de Previsión Social y ORION 2000 S.A.
5	Comprobante de Egreso N° 464 Folio 3945070 del 18/02/2013 por $76.565.839, Autorización de Pago del 15/01/2013, Factura Electrónica N° 7736 del 31/12/2012, Orden de Compra N° 548875-513-CM12 del 12/112012, Resolución Exenta N° 542 del 09/11/2012 que adjudica el proceso de adquisición de Software Google Apss for Business a la empresa ORION 2000 S.A. y Resolución Exenta N° 18 del 15/01/2013 que aprueba Acuerdo Complementario Gran Compra 8878 Software Google Apss for Business entre Instituto de Previsión Social y ORION 2000 S.A.
6	Pantalla actividad de operación con y sin cuenta banco y correo electrónico de fecha 25/05/2015.
7	Ord. N° 29153/2015 del 15/01/2013 remite Balance de Comprobación y Saldos a Contraloría General de República

[redacted]	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE LA AUDITORIA	Sistema Auditoria Interna
Elaborado por: Auditor(a) Interno(a)	Revisado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna	Fecha:10-10-2012 / Página: 1 de 12
		Aprobado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna

PROCEDIMIENTO

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Este documento impreso es una copia no controlada

CONTROL DE CAMBIOS

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10-10-2012	13	Todas		JAV: Modifica procedimiento
12-01-2011	12	7 y 11	6 y 7	JAV: Modifica plazo de entrega borrador programa auditoria y elimina indicador de gestión
12-01-2011	12	Todas		JAV: Modifica logo institucional
13-12-2010	11	2		JAV: se incorpora columna versión al control de cambios. HOM 963, 01-10-2010
14-09-2010	10	Todas		JAV: se incorpora genero y modifica denominación Secretaría General por Departamento Transparencia y Documentación.
29-06-2010	9	Todas		JAV: Cambia Logo Institucional, modifica denominación unidad auditoria e indicadores de desempeño.

Este documento impreso es una copia no controlada

INDICE

	Pág
1. OBJETIVO/PROPOSITO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABILIDADES	6
6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	7
7. INDICADORES DE GESTION	11
8. CONTROL REGISTROS	12
9. ANEXOS	14

1. OBJETIVO/PROPOSITO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer una metodología para la formulación del programa de auditoria, la ejecución del trabajo que permita determinar mediante la aplicación del programa de auditoria previamente formulado, los pasos a desarrollar para reunir evidencia sufiente y competente que permita informar las principales conclusiones del trabajo, mediante el informe de auditoria..

2. ALCANCE

El procedimiento aplica sobre la ejecución del Plan Anual

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Orden de Auditoria
Plan anual de Auditoria
Documentos Técnicos del CAIGG
Oficio de la Presidencia que fija objetivo gubernamental de auditoria
Oficio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija objetivo ministerial de auditoria
Matriz de riesgos institucional
Informes de auditoria
Informes Contraloria General de la República
Investigaciones y Procesos Sumariales

4. DEFINICIONES

Orden de Auditoría: Documento mediante el cual el Jefe de Auditoria Interna, encomienda una auditoria a un auditor o equipo de auditores.

Programa de Auditoría: Detalle de la programación de una auditoría que incluye el establecimiento de objetivos específicos y pruebas a aplicar.

Acta de Apertura Auditoría: Documento mediante el cual el auditor(a) deja constancia de la reunión de inicio de la auditoría con el o los auditados, se dan a conocer los objetivos de la auditoría, los requerimientos efectuados por el auditor y los acuerdos tomados por las partes.

Check List Programa de Auditoria: Listado en el cual la Secretaria chequea el cumplimiento de aspectos y/o formalidades que debe cumplir el programa de auditoría.

Acta Reunión de Cierre auditoría: Documento mediante el cual el auditor(a) da a conocer el término de la auditoria y los principales hallazgos o debilidades detectadas en el transcurso de la misma y se establecen compromisos tendientes a subsanar los hallazgos o debilidades.

Informe de Auditoría: Documento que está compuesto por antecedentes relacionados con la programación, ejecución y seguimiento de la auditoría y, fundamentalmente con los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas por el auditor(a).

Informe Ejecutivo Auditoría: Corresponde al resumen de la auditoría donde se identifican entre otros, la materia específica auditada, el alcance, el objetivo general de la auditoría, los temas relevantes que se incluyen en el informe de auditoría y las conclusiones generales de la auditoría.

Check List Informe de auditoría: Listado en el cual la Secretaria chequea el cumplimiento de aspectos y/o formalidades que debe cumplir el Informe de auditoría y el Informe ejecutivo.

Informe de actividades de auditorías en proceso: Documento mediante el cual se informa al CAIGG las auditorías que se encuentran en proceso.

Informe final de Ejecución del Plan Anual: Documento mediante el cual se informa el grado de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.

Comité Calidad: Comité que se ocupa del control del cumplimiento de requisitos técnicos en este procedimiento y está conformado por dos auditores y el Jefe(a) del Departamento.

5. RESPONSABILIDADES

1.- Jefe(a) Departamento Auditoría Interna (DAI)

Responsable de emitir la orden de auditoría, aprobar los programas de auditoría y los respectivos informes.

2.- Auditor(a) Interno(a)

Encargado(a) de confeccionar el programa, obtener y analizar toda la información del proceso que se audita, con la finalidad de obtener evidencia suficiente, competente y relevante que le aseguren el establecimiento de conclusiones fundadas en el informe acerca de las situaciones analizadas en terreno, que entre otras incluyan: el nivel efectivo de exposición al riesgo; las causas que lo originan; los efectos o impactos que se podrían ocasionar con su materialización y, en base a estos análisis, generar y fundamentar las recomendaciones que debería acoger la Administración.

3.- Secretaria DAI

Chequea el cumplimiento de aspectos y/o formalidades que deben cumplir los Programas e Informes de auditoría.

4.- Comité Calidad

Revisa y verifica el cumplimiento de requisitos técnicos respecto de la evidencia, hojas de trabajo, e informes de auditoría. Solicita adjuntar antecedentes o evidencia faltante o aplicación de otras pruebas de auditoría.

5.- Director(a) Nacional

Aprobar los informes de auditoría.

6.- Departamento Transparencia y Documentación

Enviar al CAIGG los informes y programas de auditoría.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

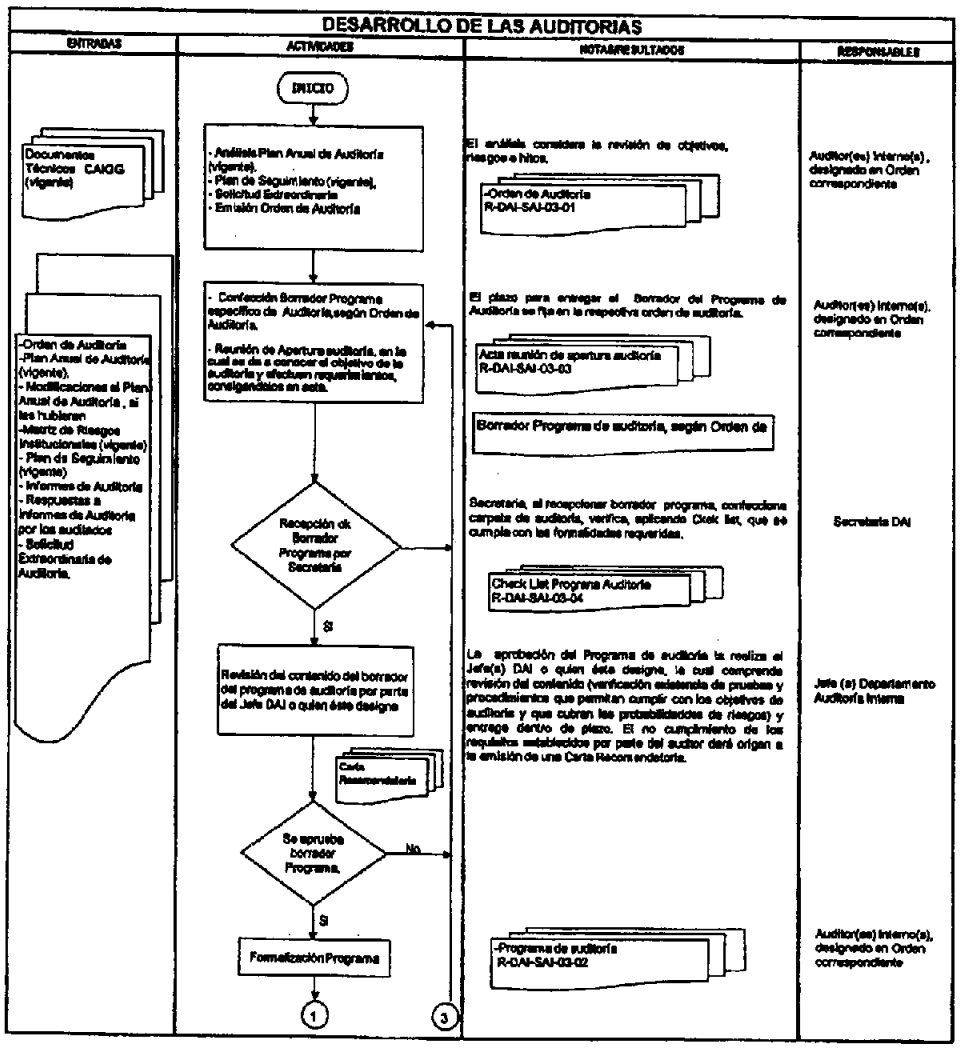

[redacted]	**PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE LA AUDITORIA**	**Sistema Auditoria Interna**
Elaborado por: Auditor(a) Interno(a)	Revisado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna	Fecha:10-10-2012 / Página: 8 de 12
		Aprobado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

ENTRADAS	ACTIVIDADES	NOTAS/RESULTADOS	RESPONSABLES
	(1) **Ejecución de la Auditoría:** - Recopilación de datos e información - Confección de papeles de trabajo. - Aplicación de procedimientos de acuerdo al programa - Análisis y evaluación de datos e información - Determinación de hallazgos, sugerencias y/o recomendaciones - Propuesta de Actualización Matriz de Riesgos Institucionales, si corresponde. - Reunión de Cierre, Incorporar Hallazgos en Acta y compromisos.	Borrador Informe Auditoría e Informe Ejecutivo Auditoría. Acta reunión de cierre auditoría, (la cual puede ser enviada por correo electrónico con formato de Acta). R-DAI-SAI-03-05 Cuando las auditorías están en procesos se emite mensualmente un Informe de Actividades de Auditoría para enviarse al CAIGG. - Informe de Actividades de auditorías en proceso para envío al CAIGG R-DAI-SAI-03-09	Auditor(es) Interno(s), designado en Orden correspondiente
	Secretaria DAI recepciona borrador Informe de auditoría, Informe Ejecutivo auditoría y Acta de Cierre.	La Secretaria consignará en el Check list la existencia de la documentación obligatoria y observaciones a los aspectos de la forma de la misma. Check List Informe Auditoría R-DAI-SAI-03-06	Secretaria DAI
	Control de Calidad revisa el contenido del borrador Informe de Auditoría, Informe Ejecutivo Auditoría y Acta de Cierre.	Control de Calidad recepciona por parte de la Secretaria carpeta de auditoría, la cual debe contener borradores Informes de Auditoría, Programa Auditoría y Check list y las actas de apertura y cierre	Jefe(a) Departamento Auditoría Interna - Auditoría (es) designados
	Carta Recomendatoria Control de calidad aprueba No → (1) Si → (2) → (3)	Para la aprobación se debe revisar la existencia de evidencias, estructura y formato de los informes de auditoría, solicitar adjuntar antecedentes o evidencias faltantes o aplicación de otras pruebas de auditoría. El no cumplimiento por parte del auditor de los formatos de los informes de auditoría y la no entrega del acta reunión de cierre auditoría dará origen a la emisión de una Carta Recomendatoria.	Jefe(a) Departamento Auditoría Interna

[redacted]	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE LA AUDITORIA	Sistema Auditoria Interna	
Elaborado por: Auditor(a) Interno(a)	Revisado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna	Fecha:10-10-2012	Página: 9 de 12
		Aprobado por: Jefe(a) Departamento Auditoria Interna	

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

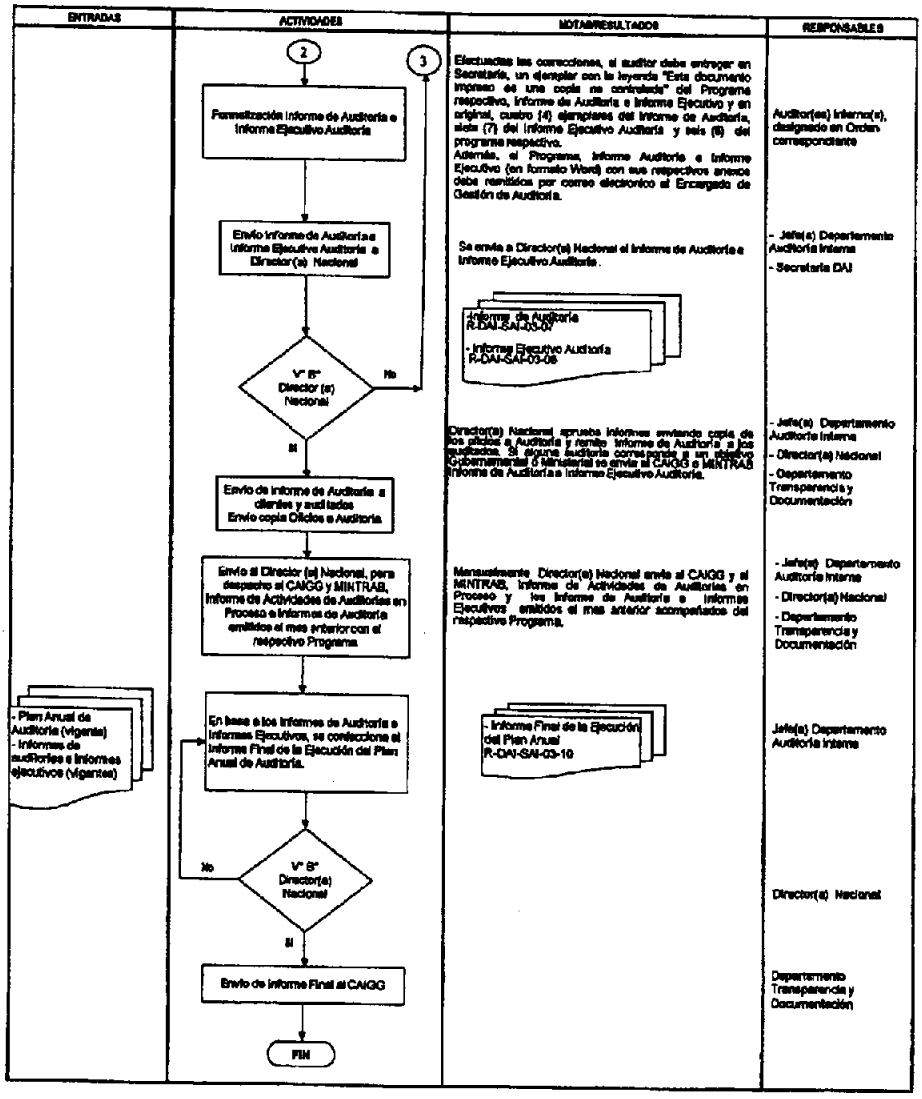

7. INDICADOR DE GESTION

INDICADOR	CLASIFICACIÓN DEL RESULTADO o CRITERIO DE ACEPTACIÓN			Seguimiento	Cumplimiento
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio		
Oportunidad de emisión de informes de auditoría. Formula: Sumatoria (Fecha estimada de emisión del informe-Fecha real de emisión del informe)/ N° Informes emitidos	0 ≤ IG	-1 > IG ≥ -40	IG< - 41	Mensual	Anual

8. CONTROL DE REGISTROS

Identificación	Responsable	Almacenamiento			Disposición
		Tiempo	Medio de Soporte	Lugar y Responsable	
Orden de Auditoría R-DAI-SAI-03-01	Jefe(a) DAI	1,6 años	Impreso	Archivo Secretaria DAI **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Programa de Auditoría en base a Riesgos R-DAI-SAI-03-02	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Archivo Jefe DAI **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Acta Reunión de apertura Auditoría R-DAI-SAI-03-04	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Carpeta Auditoría **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Check list Programa Auditoría R-DAI-SAI-03-05	Jefe(a) DAI	1, 5 años	Impreso	Carpeta Auditoría **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Acta reunión de cierre Auditoría R-DAI-SAI-03-06	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Carpeta Auditoría **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Check list Informe de Auditoría R-DAI-SAI-03-07	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Carpeta Auditoría **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Informe de Auditoría R-DAI-SAI-03-08	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Carpeta Auditoría **Secretaria DAI**	Bodega documental del Departamento
Informe ejecutivo de Auditoría R-DAI-SAI-03-09	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Archivo del PMG **Jefe(a) DAI**	Bodega documental del Departamento
Informe de Atividades de Auditoría en proceso R-DAI-SAI-03-10	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Carpeta Auditoría	Bodega documental del Departamento
Informe Final de la Ejecución del Plan Anual R-DAI-SAI-03-11	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Archivo del PMG **Jefe(a) DAI**	Bodega documental del Departamento
Carta Recomendatoria Auditor Interno R-DAI-SAI-03-12	Jefe(a) DAI	1,5 años	Impreso	Archivo del PMG **Jefe(a) DAI**	Bodega documental del Departamento

9. ANEXOS

9. 1: Orden de Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-01)
9. 2: Programa de Auditoria en base a Riesgos	(Código: R-DAI-SAI-03-02)
9. 3: Acta Reunión Apertura Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-03)
9. 4: Check list Programa Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-04)
9. 5: Acta Reunión de Cierre Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-05)
9. 6: Chek List Informe Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-06)
9. 7: Informe de Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-07)
9. 8: Informe Ejecutivo Auditoria	(Código: R-DAI-SAI-03-08)
9. 9: Informe Actividades Auditorias en Proceso para Envio al CAIGG	(Código: R-DAI-SAI-03-9)
9. 10: Informe Final Ejecución Plan Anual de Auditoría	(Código: R-DAI-SAI-03-10)
9. 11: Carta Recomendatoria Auditor Interno	(Código: R-DAI-SAI-03-11)

Los formatos originales de los formularios se encuentran disponibles en PCS, ruta acceso: **\\10.150.171.13/** Anexos SAI.

Re: solicita estado de avance de sumario que indica

02

Claudia Latorre Olavarria

lun 25/05/2015 13:06

Bandeja de entrada

Para:Paola Andrea Salazar Soto <paola.salazar@ips.gob.cl>;

Sra. Paola:

En atención a lo consultado, informo a usted que el sumario instruido por Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 62, de 23/09/14 se encuentra actualmente en etapa de vista fiscal.

Le saluda Atte.,

Claudia Latorre O.
Jefe Depto. Derechos y Obligaciones Funcionarias
División Jurídica

De: Paola Andrea Salazar Soto
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2015 16:09
Para: Claudia Latorre Olavarria; Ana Carolina Godoy Badilla
Asunto: solicita estado de avance de sumario que indica

Sra. Claudia Latorre

Con el objeto de dar respuesta a Preinforme de Contraloría General de la República N° 282-2015 Sobre Auditoría a los Gastos de Servicios Informáticos, se solicita de carácter urgente informar estado de avance de sumario administrativo iniciado mediante Resolución Exenta N° 62 de fecha 23 de Septiembre de 2014.

La información deberá ser remitida a más tardar el día Viernes 22 de mayo de 2015.

Atentamente.

Paola Salazar Soto
Auditor Interno
Departamento Auditoría Interna
Instituto de Previsión Social
paola.salazar@ips.gob.cl
02-29653775
www.ips.gob.cl

Instituto de Previsión Social
Departamento de Administración e Inmobiliaria
Huérfanos N° 886 - Piso 7 – Oficina 720 – Santiago
Unidad de Apoyo Legal – Huérfanos N° 886 – Piso 10
Teléfonos 670 8600 - www.ips.gob.cl

05

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

SANTIAGO, 24 JUL. 2012

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, de Reforma Previsional, y su Reglamento fijado por el D.S. Nº 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3603

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.886, del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8º, 14º, 14º bis, 15º, 16º, 17° y 18º de su Reglamento está contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

4.- La Ley N° 19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las Resoluciones Exentas N° 207 y 672, del 25 de marzo de 2008 y del 21 de septiembre de 2010 respectivamente, ambas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

6.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. Nº 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Instituto de Previsión Social, se encuentra desarrollando un proyecto denominado "Plan M", el cual tiene como finalidad descartar cualquier factor de riesgo en el pago de los beneficios, ante eventuales fallas que puedan ocurrir en el proceso mensual de pago, ya sea por efecto del cambio de proveedor o por cualquier otra circunstancia, por tanto, el referido proyecto sirve como plan de contingencia para garantizar el pago de los mencionados beneficios.

Instituto de Previsión Social
Departamento de Administración e Inmobiliaria
Huérfanos N° 686 - Piso 7 – Oficina 720 – Santiago
Unidad de Apoyo Legal – Huérfanos N° 686 – Piso 10
Teléfonos 870 8800 - www.ips.gob.cl

2.- Que, en atención a la urgencia de obtener avances sustantivos en este proyecto y atendiendo a la escasez de recursos humanos especializado para ello, se requiere contratar horas profesionales de especialista que permitan abordar con éxito y en los tiempos requeridos, la implementación final del proyecto.

3.- Que, la necesidad de contratación fue solicitada por la Jefa de la División de Informática del IPS, mediante Oficio Ordinario Nº 155/2012, de 10 de julio de 2012, que corresponde a productos de Convenio Marco.

4.- Que, el referido producto a contratar se encuentran en Convenio Marco bajo el ID Nº 527838-100-LP09, y la contratación se hará al proveedor adscrito a dicho Convenio, la empresa, **"Snoop Consulting S.A.", RUT Nº 76.449.580-2**, conforme a su oferta de fecha 28 de mayo de 2012, la cual asciende a 180 UF (ciento ochenta unidades de fomento), exento de IVA, y con una validez de 60 días, en la que detalla el código del producto, el perfil profesional, el valor hora hombre, el plazo del servicio y la forma de pago.

5.- Que, el fundamento y características de la contratación de la especie, se encuentran consignadas en el Informe Técnico de Requerimientos, de fecha 29 de junio de 2012, elaborado por el Departamento de Administración de la Producción del IPS.

6.- Que, el código del producto por Convenio Marco, corresponde al siguiente número y conforme al detalle que se indica:

CODIGO PRODUCTO	CORRESPONDE A:	Total Horas
743037	Análisis de Proyecto-Analista Senior, c/desión parcial de derecho	180

7.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para financiar la contratación de la especie, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 401-2012, de fecha 04 de julio de 2012, del Departamento de Finanzas, en el que se informa que se autoriza presupuesto para la contratación del servicio Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), por un monto de $ 4.086.000 (cuatro millones ochenta y seis mil pesos) exento de impuesto, que será imputado al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003, del Presupuesto del IPS del año 2012.

8.- Que, conforme al monto de la contratación, ésta se encuentra dentro de las facultades de la Jefatura del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

9.- Que, mediante Oficio Ordinario Nº 155/2012, de 10 de julio de 2012, la Jefa de la División de Informática del IPS, informa el nombre de los administradores de la relación contractual.

Instituto de Previsión Social
Departamento de Administración e Inmobiliaria
Huérfanos N° 886 - Piso 7 – Oficina 720 – Santiago
Unidad de Apoyo Legal – Huérfanos N° 886 – Piso 10
Teléfonos 870 8800 - www.ips.gob.cl

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la contratación del servicio Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), correspondiente a 180 horas profesionales, por un mes, mediante la modalidad de Convenio Marco, con la empresa **"Snoop Consulting S.A.", RUT Nº 76.449.580-2**, por un monto total de 180 UF (ciento ochenta unidades de fomento), exento de IVA, conforme al Presupuesto de la Empresa de fecha 28 de mayo de 2012, y al siguiente detalle:

Código Producto	Perfil	Valor Unitario UF	Total Horas	Total UF
743037	Análisis de Proyecto-Analista Senior, c/cesión parcial de derecho	1,0	180	180
TOTAL				**180**

2.- **Emítase** a través del Sistema de Información la correspondiente Orden de Compra al proveedor **"Snoop Consulting S.A.", RUT Nº 76.449.580-2**, por un monto total de 180 UF (ciento ochenta unidades de fomento), exento de IVA, el cual deberá ser convertidos a pesos chilenos según el cálculo de la conversión del valor de la Unidad de Fomento, correspondiente al día en que efectivamente se emita la orden de compra.

3.- **Desígnase** como Administradores de la Relación Contractual, a los funcionarios que a continuación se individualizan, para que velen por el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, recepción conforme del servicio contratado y se paguen las facturas correspondientes dentro de los plazos correspondientes:

Administrador Titular	Aldo Skinner Vilchez Rut Nº [redacted]	Profesional de la División Informática
Administrador Suplente	Hernán Morales Faúndez Rut Nº [redacted]	Profesional de la División Informática

4.- **Publíquese** el presente instrumento, en el sistema de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio www.mercadopublico.cl., y demás normas complementarias vigentes.

Notifíquese al Subdirector Administración y Finanzas, a la Jefatura de la División Informática; a los Departamentos Administración de la Producción, Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria,

Instituto de Previsión Social
Departamento de Administración e Inmobiliaria
Huérfanos Nº 886 - Piso 7 - Oficina 720 - Santiago
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos Nº 886 - Piso 10
Teléfonos 870 8600 - www.ips.gob.cl

464

Estudios Jurídicos y Contratos, Auditoría y Control, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, **a la empresa "Snoop Consulting S.A."** y a la encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por este Departamento de Administración e Inmobiliaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA
JEFE

ALEJANDRA PÉREZ ROJAS
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

BDO/FBC/fbc

Autoriza por Convenio Marco, servicio Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), correspondiente a 180 horas profesionales, por un mes, con la empresa "Snoop Consulting S.A.", RUT Nº 76.449.580-2, por un monto total de 180 UF (ciento ochenta unidades de fomento), exento de IVA.

13/07/2012.

FDAI 003603
23 JUL. 2012

Departamento de Finanzas – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 9048 – 870 91 95 - www.ips.gob.cl

03

464

N° 401-2012

Santiago miércoles, 4 julio, 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio plan de contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M), empresa Snoop Consulting, por un monto de $ 4.086.000 exento de impuesto, el que será imputado en el Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 del presupuesto IPS año 2012.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO FINANZAS
JEFE

HUGO PAVEZ ALCANTARA
JEFE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RFP/acd

Informe Técnico para la contratación de Asesoría en la Implementación de Contingencia Emisión de Pago

Santiago, Junio 29 de 2012

Considerando la importancia estratégica del proceso de pago de pensiones y el proceso de mitigación de los aplicativos que lo sustentan, con el evidente riesgo de que se produzcan eventuales fallas en el proceso mensual de pago, ya sea por efecto del cambio de proveedor o por cualquier otra circunstancia, se hace necesario contar a la brevedad con un plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios.

Para lo anterior se ha levantado un Proyecto, avalado por la autoridad del IPS, denominado "Plan M", que permita descartar cualquier factor de riesgo en el pago de los beneficios.

Conforme a esto se ha encomendado a la División Informática el desarrollo de las dos fases del Proyecto, considerando la primera de ellas en implementar reglas de negocio para la generación de los archivos de emisión, con un avance de un 95%.

La segunda fase del proyecto, consiste en las siguientes actividades:

- Se debe generar un ETL que contenga 8 packages, que se especifican a continuación:
    1. Carga de archivos de emisión del mes anterior y generación de informe de carga.
    2. Carga de Haberes y Descuentos a eliminar y generación de informe de carga.
    3. Carga de archivo de fallecidos y generación de informe de carga.
    4. Carga de archivo de extinciones y generación de informe de carga.
    5. Carga de archivos de no cobreo y generación de informe de carga.
    6. Carga de calendario de pago y generación de informe de carga.
    7. Carga de archivos para bono de Invierno (una vez al año) y generación de informe de carga.
    8. Ejecución de procedimientos almacenados y generación de archivos de salida.
    9. Generación de Informes financieros.
    10. Generación de Salidas contables.
- Se debe incorporar la regla para la eliminación del Descuento con Tipo de registro 3 el que tiene la siguiente lógica. Los montos bajo el tipo de registro 3, son descuentos negativos, es decir, se restan del total de descuentos. Al terminar un tipo de registro 3, este monto debe ser sumado al total de descuentos.

- Se debe incorporar la regla para la aplicación del reajuste de pensiones y beneficios. Este reajuste se aplica en el pago de diciembre. El factor se debe aplicar a los montos con código de haber 02, 03, 04, 018, 037 o 038, 042 o 049, 050 o 051 o 054, 201 al 210, 212, 214, 305, 324, 335 y 035.
- Se debe incorporar la regla para la identificación de los beneficiarios de aguinaldo.
- Se debe generar una interfaz que permita consultar por Run y se muestre la información de identificación del beneficiario, el direccionamiento del pago y el detalle de haberes y descuentos.

En atención a la urgencia de obtener avances sustantivos en este proyecto y atendiendo a la escasez de recurso humano especializado para ello, se requiere la contratación de horas de especialista que permitan abordar con éxito y en los tiempos requeridos, la implementación final del proyecto.

Al respecto, se ha determinado la contratación de horas de especialista de la empresa Snoop Consulting, en las condiciones estipuladas en su propuesta comercial, conforme al convenio marco en que se sustenta, según ID 527838-100-LP09, código de producto 743110.

ALDO SKINNER VILCHES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION

464

Gobierno de Chile - IPS

Propuesta Comercial

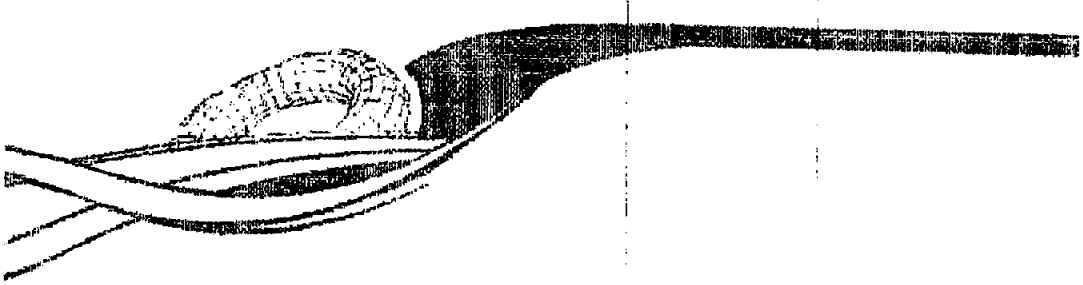

Fecha: 28.05.2012

www.snoopconsulting.com

APROBACIONES

Cliente	IPS		
Proyecto	Servicios Profesionales		
Sub Proyecto	—		
Autor	Luis Vidal		
Fecha Elaboración	28.05.2012		
Versión	1.0		
Apellido y Nombres	Rol	Aprobaciones	Fecha
Luis Vidal G.	Account Manager		

REVISIONES

Autor	Luis Vidal
Fecha de Modificación	30.07.2012
Versión	1.0
Descripción de la Modificación	Modificacion del Documento

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS 4

PROPUESTA COMERCIAL 5

- INTRODUCCIÓN 5
- VALOR AGREGADO 5
- CARACTERÍSTICAS DE VALOR AGREGADO DEL SERVICIO 6
- VALOR DEL SERVICIO 6
- TOTAL HORAS 6
- TOTAL EN PESOS 6
- CONDICIONES DEL SERVICIO 7
- INICIO DE PROYECTO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPO 7
- PUBLICACIÓN DE CLIENTE REFERENTE 7
- PORQUÉ SNOOP CONSULTING 7
- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES 8

PROPUESTA COMERCIAL

INTRODUCCIÓN

La Dirección del IPS requiere contratar por un periodo de 1(un) mes, los servicios de un analista senior.

Considerando que Snoop Consulting ha sido adjudicado en el Convenio Marco de Desarrollo de Software y tiene disponible el servicio de "ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR CICESION PARCIAL DE DERECHO VALOR HHABIL"

El presente documento constituye la propuesta formal a tal requerimiento que cumple con los precios y condiciones definidas en el contrato y acuerdo marco de Desarrollo de Software.

VALOR AGREGADO

- Somos proveedores del estado de Chile y tenemos más de 4 años de experiencia de trabajo con diferentes áreas de gobierno.
- Somos proveedores del IPS con proyectos ejecutados y en ejecución con las mismas tecnologías, en
- particular realizamos anteriormente mantenciones en el sistema SPS y BPH.
- Conocemos la función del IPS y entendemos sus necesidades y trabajamos en función de sus objetivos.
- Tenemos precios competitivos a través del convenio marco para el desarrollo y mantenimiento de software
- Somos Especialistas en desarrollo de software basados en tecnologías abiertas e integración basados en SOA.
- Somos PARTNER de redhat para Chile y Argentina con 10 años de experiencia en desarrollo de software.
- Tenemos capacidad para trabajar tanto on-site como remoto para satisfacer las distintas necesidades de los clientes en todas las fases de los proyectos de desarrollo de software
- Contamos con un área de control de proyectos PMO y aplicación de estándares, para garantizar el éxito en la gestión.
- Aplicamos estándares y metodologías para todo el proceso de desarrollo de software, y además contamos con procesos definidos para la gestión de proyectos, gestión de requerimientos de cambio, etc.
- Ejecutamos técnicas de aseguramiento de la calidad, condición necesaria para la puesta en producción de cualquier producto de software.
- Contamos con el reconocimiento por el esmero en la calidad de los trabajos realizados, la utilización de tecnología de última generación y las capacidades de pre-venta y venta consultiva, que nos han transformado en el primer referente en clientes y partners.

CARACTERISTICAS DE VALOR AGREGADO DEL SERVICIO

Los Equipos de Trabajo en modalidad de servicio mensualizado ofrecidos por Snoop Consulting tienen las siguientes características:

- Apoyo constante de nuestros Gerentes de cuentas en el cliente
- Herramienta de gestión del conocimiento SKnow
- Son capacitados en forma continua para ofrecer un mejor servicio.
- Capacitación técnica en plataformas y herramientas.
- Son apoyados en forma continua por el área de gestión de snoop para un mejor desempeño del servicio.
- Apoyo para la resolución de conflictos.
- Apoyo para la mejora de la gestión personal del tiempo

VALOR DEL SERVICIO

Los valores del servicio por profesionales se detallan de la siguiente manera:

Programador Senior 180 UF mensual. Desglozado en un mes laboral de 180 hh a un valor de hora de 1,0 UF.

Perfil	Codigo Producto	Cant. Meses	Cant. Profesionales	Valor Unitario HH UF	Valor Unitario Mensual UF	Valor Total del Servicio por 1 meses
ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR C/CESION PARCIAL DE DERECHO VALOR H/HABIL	743037	1	1	1,0	180 UF	180 UF

TOTAL HORAS

El total de horas por los 1 mes de servicio considerando 1 consultores suman: 180.-

TOTAL EN PESOS

El valor del servicio en pesos chilenos calculando al valor de la UF del dia 28/05/2012 es: ***$4.071.350.-***

CONDICIONES DEL SERVICIO

La siguiente es una lista de condiciones a considerar para la realización del servicio:

- Fecha de inicio tentativa: A convenir con cliente.
- Duración del servicio: 1 meses
- En caso de ausencia de largo plazo o desvinculación del recurso de la empresa, SNOOP se compromete a reemplazar el recurso en un lapso menor a 2 semanas por otro de similares características.
- El resto de las condiciones son las definidas en el convenio marco y contrato definido en el Convenio Marco de Desarrollo de Software.

INICIO DE PROYECTO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPO

El equipo de profesionales será asignado en un plazo menor a 2 semanas con respecto a la confirmación formal de parte del cliente de la aceptación del servicio. La aceptación será formalizada según el procedimiento definido en el contrato marco.

PUBLICACION DE CLIENTE REFERENTE

SNOOP podrá incluir en medios gráficos, radiales y televisivos así como también en sitios Web públicos, el nombre del cliente o su imagen, como cliente referente de los servicios establecidos en este contrato con la autorización del cliente para cada caso. Si SNOOP requiriera publicar una descripción de los servicios correspondientes a este contrato, el texto será autorizado por el cliente por escrito previamente a cualquier publicación. SNOOP proporcionará oportunamente al cliente toda la información que este requiriera sobre el destino, propósito y formato en el cual desea realizar dicha difusión.

PORQUE SNOOP CONSULTING

Snoop Consulting es la opción segura porque:

- Contamos con el reconocimiento por el esmero en la calidad de los trabajos realizados, la utilización de tecnología de última generación y las capacidades de pre-venta y venta consultiva, que nos han transformado en el primer referente en clientes y partners.
- Contamos con recursos especializados, con excelente nivel técnico, para desarrollar este tipo de proyectos
- Capacitación constante a los RRHH.
- Muy baja rotación de personal.
- Muy buen ambiente laboral.
- Rápida adaptación a los cambios.
- Procesos de desarrollo.
- Otros.

Términos y Condiciones Generales

Precios

Todos los precios cotizados están expresados en Unidades de Fomento.

Forma de Contratación

La cotización es por servicio Mensualizado

Impuestos

Los precios cotizados son exentos de I.V.A.

Validez de la Cotización

Treinta (60) días a partir de la fecha de presentación de la presente propuesta

Inicio del Proyecto

La fecha de inicio del poyecto es definida en conjunto con IPS.

Condiciones de Facturación y Pago

La facturación del servicio por una duración de 2 meses se realizará mes vencidio. El cierre de facturación de Snoop es los días 25 de cada mes.

Los pagos se realizarán durante los 30 días corridos desde la fecha factura.

Gastos de Viajes y Estadía

Los servicios contemplados serán provistos en Santiago de Chile. Los gastos de traslado y viáticos fuera de la ciudad estarán a cargo del cliente.

03

GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

EMISOR	IMPUTADO A: SUB CENTRO	IMPUTADO A: DIVISION
145	130	0

COMPROBANTE DE	TIPO DE OPERACION
EGRESO	Otros Servicios Computacionales

Nº FOLIO	Nº ASIENTO	FECHA
3818010	[illegible]	[illegible]

CODIGO CUENTA	CODIGO SUB CUENTA	IMPUTADO A SUB CENTRO	IMPUTADO A DIVISION	NOMBRE SUBCUENTA	Nº REFERENCIA	DEBE	HABER
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GASTOS DE GESTION		[illegible]	[illegible]
[illegible]	5522	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS COMPUTACIONALES	10060	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA	52574	[illegible]	[illegible]

GLOSA: CH. FACT. 369 FOLIO 461 DE 03/09/2012 DIVISION INFORMATICA SERVICIOS INFORMATICOS PARA PLAN CONTINGENCIA PARA PAGO DE BENEFICIOS

TOTALES 8.122.198 | 8.122.198

PAGADO A: / RECIBIDO DE: SNOOP CONSULTING S.A.
CANTIDAD EN LETRAS: CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE

RECIBIDO CONFORME Nataly Ramírez
NOMBRE:
RUT.: [redacted]
FIRMA

NOMBRE: / FIRMA:	NOMBRE: / FIRMA:	NOMBRE: / FIRMA:	
[illegible]	Luis Moreno Lopez	[illegible]	
PREPARADO POR	REVISADO POR	Vº RESPONSABLE	Vº Bº CONTROL

ORIGINAL

03

FDAI 005208

FOLIO UNIDAD Nº OCC-461

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE GASTOS

ADQUISICION Nº

ID LIBRO COMPRAS 3 9 8 9 9 9

1.- IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

DIVISION INFORMATICA — NOMBRE UNIDAD

03-09-2012 — FECHA

2.- ANTECEDENTES DEL GASTO

ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS INFORMATICOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS BENEFICIOS (Plan M)				4.061.099
ORDEN DE COMPRA Nº 548874-544-CM12				
			TOTAL	$ 4.061.099
			EXENTO DE IVA	
			TOTAL	$ 4.061.099

3.- FUNDAMENTACION DEL GASTO

☐ MENOR PRECIO ☐ REQUERIMIENTOS TECNICOS [X] OTROS CONVENIO MARCO

☐ CALIDAD ☐ UNICO PROVEEDOR INCLUYE [0 1] COTIZACIONES

MOTIVO DEL GASTO : 332609

SEGÚN RESOLUCION EXENTA Nº 464 DE FECHA 24/07/2012, JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION E INMOBILIARIA,

ROBERTO AICHELE VIERTEL
JEFE UNIDAD / ENCARGADO

4.- GASTOS POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD

01	DIRECCION NACIONAL	$	
05	DIVISION CONTRALORIA INTERNA	$	
06	DEPO. DE COMUNICACIONES	$	
07	DEPTO. PLANIFICACION CONT. DE GESTION	$	
08	DIVISION JURIDICA	$	
10	SUBDIRECCION SERVICIO AL CUENTE	$	
20	DIVISION ATENCION A CUENTES	$	
21	DEPTO. GESTION CANALES PRESENCIALES	$	
22	DEPTO GESTION CANALES EXTERNOS	$	
23	DEPTO. GESTION CANALES NO PRESENCIALES	$	
24	DIRECCION REGIONALES - CENTROS AT. PRE	$	
30	DIVISION BENEFICIOS	$	
31	DEPTO. CONTROL DE GESTION Y PROCESOS	$	
32	DEPTO. GESTION BENEFICIOS	$	
33	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REPARTO	$	
34	SUBDEPTO. OPERACIONES NO PREVISIONALE	$	
35	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REFORMA	$	
41	DEPTO. GESTION DE PAGOS	$	
42	SUBDEPTO ACTUALIZACION DE PAGO	$	
43	SUBDEPTO PAGO PREV. Y OTROS BENEF.	$	
44	SUBDEPTO. PAGOS PILAR SOLIDARIO	$	

45	SUBDEPTO. CONTROL DE OPERACIONES	$	
51	DEPTO GESTION NORMATIVA	$	
52	DEPTO. GESTION DE INFORMACION PREVIS	$	
53	SUBDEPTO. MANTENCION E INFORMES	$	
54	SUBDEPTO. BONOS RECONOCIMIENTO Y D	$	
60	SUBDIRECCION SISTEMAS DE INF. Y ADM.	$	
70	DIVISION INFORMATICA	$	4.061.099
71	DEPARTAMENTO PROYECTOS	$	
72	DEPARTAMENTO DE DATOS	$	
73	DEPARTAMENTO TECNOLOGIA	$	
74	DEPTO.SEGURIDAD DE LA INFORMACION	$	
75	DEPTO. ADMINIST. DE LA PRODUCCION	$	
81	DEPTO. RECAUDACION Y MANTENCION DE	$	
82	DEPTO. COBRANZA	$	
83	DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACI	$	
84	DEPTO. ADMINISTRACION E INMOBILIARIA	$	
85	DEPTO. DE PERSONAS	$	
86	DEPTO. DE FINANZAS	$	
87	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	$	
98	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	$	
99	VARIOS POR ASIGNAR	$	
	TOTAL	$	4.061.099

5.- GASTOS POR UNIDAD DE GESTION

131	NIVEL CENTRAL OBRAS SOCIALES	$	
132	CAMPING RENACA O. SOCIALES	$	
133	CASA DE REPOSO O. SOCIALES	$	

134	ESTADIO LA PERLA O. SOCIALES	$	
147	TEATRO ORIENTE	$	
149	CENTRO RECREATIVO AMUNATEGUI	$	

6.- IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

PAGUESE A: SNOOP CONSULTING S.A. Nº FACTURA/BOLETA 369

RUT Nº 76.449.580-2 DIRECCION SAN PIO X Nº 2460 OF. 1609 - PROVIDENCIA - SANTIAGO

7.- AUTORIZACION REQUERIMIENTO

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan, la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República y en ejercicio de facultades otorgadas por la superioridad pertinente:

RESUELVO: MONTO AUTORIZADO 4.061.099

[X] JACQUELINE GENTINA VALDES
JEFE UNIDAD - ENCARGADO FINANZAS CAP

[X] ALEJANDRA PEREZ ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO - JEFE CAP

[X] VICTOR AGUILAR CAVALLO
JEFE DEPTO. DE FINANZAS - ENCARGADO D. REGIONAL

☐ DIRECTOR NACIONAL - DIRECTOR REGIONAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - USO EXCLUSIVO AREA FINANZAS CAP - SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTO

RESOLUCION EXENTA Nº 10060

FECHA IMPUTACION 3.10.12

CON CARGO ITEM / ASIGNACION

CODIGO PRESUPUESTARIO

CUENTA PATRIMONIAL 401-2012 5522

FIRMA Y TIMBRE

Form. 7081-2 Original: Rendición Contalite

ID-398999

03

SNOOP CONSULTING S A
Giro: IMPORT.EXPORT.COMERC.EQUIPOS Y PROGRAMAS COMPUT.SERV.CONSULT.Y CAPACIT
SAN PIO X 2460 1609 - PROVIDENCIA
eMail :
ADMINISTRACION.CHILE@SNOOPCONSULTING.CL
Telefono : 2 3340624

R.U.T.: 76.449.580-2

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº 369

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emision: 16 de Agosto del 2012

SEÑOR(ES): INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL .
R.U.T.: 61.979.440-0
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: HUERFANOS 886 1109
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EXTENSION CONTINGENCIA CONS_ORACLE (743037) ANLIS_PROYC SN c/cesion Parcial de D° V H/Habil 743658 Total UF 180 T/C $22561,66 (al 08/08/2012) OC N° 548874-544-CM12	1	4.061.099			4.061.099

[redacted]

EXENTO	$	4.061.099
TOTAL	$	4.061.099

Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nataly Ramírez
[redacted]

Rut :	61.979.440-0	**Demandante :**	Instituto de Prevision Social
Dirección :	Huérfanos Nº 886 - 8º Piso; Oficina 821	**Unidad de Compra :**	IPS Oficina Central de Compras
Teléfono :	56-02-9653804	**Fecha Envio OC. :**	08-08-2012 15:50:10
Fax :			

05

ORDEN DE COMPRA N°: 548874-544-CM12

SEÑOR (ES)	: SNOOP CONSULTING S A	**A Sr (a)**	: CLAUDIO MECOLI
DIRECCIÓN	: San Pio X 2460 oF. 1609	**FONO**	: (56)(2) 2335498
RUT	: 76.449.580-2	**FAX**	: () ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	DIV. INFORMATICA - Servicios Informáticos
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Huérfanos 886, 4º Piso
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 dias contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Dolores del Carmen Figueroa Molina

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
4J232401	Programas de gestión de configuración	180		(743037) ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR C/CESION PARCIAL DE DERECHO VALOR H/HABIL 743658	(743037) ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR C/CESION PARCIAL DE DERECHO VALOR H/HABIL; Código: ;Región : RM	1,00	0,00	0,00	180,00

[redacted]

Neto	UF	180,00
Dcto.	UF	0,00
Cargos	UF	0,00
Subtotal	UF	180,00
Exento	UF	0,00
Total	UF	180,00

Esta orden de compra proviene de Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamento: Subtitulo 22, Item 11, Asignación 003

servaciones:

Servicios Informáticos, para el Plan de Contingencia para garantizar el pago de los beneficios (Plan M). Administrador Titular: Aldo Skinner V. F. 9653841. E mail amskinnerv@ips.gob.cl ACEPTAR OC. EN SIG. 48 HRS.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 – www.ips.gob.cl

04

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542

SANTIAGO, 09 NOV 2012

VISTOS:

1.- La Ley 20.255, de Reforma Previsional que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.

2.- El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8°, 14°, 14° bis, 15°,16°, 17° y 18° de su Reglamento está contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

4.- El D.F.L.N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me concede el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, este Instituto de Previsión Social, en el marco de las constantes mejoras de su plataforma de seguridad y continuidad de sus servicios, requiere renovar su plataforma de Correo Electrónico Corporativo, con funciones de seguridad que garanticen el acceso seguro y confiable a la información.

2.- Que, para el efecto indicado, la División Informática de este Instituto, ha propuesto el proyecto de Solicitud de Ofertas **"Software Google Apps For Business"**, a través de Convenio Marco del Sistema de Compras y Contratación de Publica, bajo la modalidad de Grandes Compras dirigido a los proveedores del Convenio Marco ID N° 2239-4-LP10, relativo a la "Adquisición de Computadores y Productos Asociados".

3.- Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°576-2012, de 21 de septiembre de 2012, la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de este Instituto, autoriza presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de "Google Apps for Business", por un monto de $109.063.500.-, impuesto incluido, que se imputará en el Subtítulo 22, Ítem11, Asignación 003, del presupuesto institucional año 2012.

4.- Que, la División Jurídica de este Instituto, a través de su oficio ordinario N° 30588/3781-2012, de 08 de octubre de 2012, aprueba en los términos que indica, la Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social, que deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 14° bis, del Reglamento de la Ley de Compras, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dirigida a todos los proveedores que tengan adjudicado el Convenio Marco los ítems o productos requeridos, con la finalidad de seleccionar la oferta más conveniente, considerando los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en las Bases de Licitación del Convenio Marco.

5.- Que, a través de oficio ordinario Nº 301-2012, de 29 de octubre de 2012, la Jefa de la División Informática informa que a este proceso de Gran Compra en Convenio Marco, se recibió sólo la propuesta de la empresa ORION 2000 S.A., por una oferta total de US$219.028,425.-, impuesto incluido, y que de conformidad a los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación, obtenido la siguiente evaluación:

	CONDICIONES TÉCNICAS			PONDERACIÓN 25%	CONDICIONES ECONÓMICAS		PONDERACIÓN 75%	PUNTAJE FINAL
	MMS(70%)	DS(10%)	ISO(20%)		PO	DMOC		
ORION 2000 S.A.	70	0	20	22,5	95	0	71,25	93,75

MMS : Mejora en Niveles Mínimos de Servicio
DS : Desarrollo Sostenible
ISO : Certificación de Normas de Calidad
PO : Precios de los Items Ofertados
DMOC : Porcentaje de descuento sobre el Monto de la Orden de Compra

RESUELVO:

1.- Adjudícase, el proceso de adquisición de **"Software Google Apps for Business"** a la empresa **ORION 2000 S.A.**, por un monto total de **US$219.028,425, IVA incluído**, de acuerdo a la oferta económica que se detalla:

OFERTA ECONOMICA					
RAZON SOCIAL	ORION 2000 S.A.				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO US$	VALOR TOTAL NETO US$	IVA (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery (archiving 10 años)	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1,00	39.000,00	Gratis	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
DESCUENTOS POR ITEM (US$					46.410,00
* TOTAL OFERTA (US$)					225.802,50
DESCUENTOS ADICIONALES AL *TOTAL OFERTA (US$) 3% del *Total Oferta (US$), porcentaje del tramo descuento de CM de 40.001,0000 a 65.000,0000 que serán aplicados al total de productos del convenio, seleccionados por el comprador al momento de generar la orden de compra. OC por US$ 219.028,425 IVA incluído					6.774,075

2.- Suscríbase un Acuerdo Complementario con la empresa ORION S.A., en el cual se consignará el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, y se especificarán las condiciones particulares de la adquisición, tales como las condiciones especiales de la contratación y oportunidad de entrega entre otros.

3.- Autorízase el gasto que involucra la compra citada en el Resuelvo precedente, e impútese al Subtítulo 22, Ítem11, Asignación 003, del presupuesto del Instituto de Previsión Social para el año 2012, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones para su desembolso.

4.- Emítase a través del Sistema de Información la correspondiente Orden de Compra que deberá ajustarse a las condiciones y beneficios pactados en el Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Publíquese el presente instrumento, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.chilecompra.cl

Notifíquese a las Subdirecciones de Administración y Finanzas y de Servicios al Cliente; y a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica, Contraloría Interna, Beneficios, Atención a Clientes, e Informática; de los Departamentos Finanzas, Comunicaciones y de Auditoría Interna; de los Subdepartamentos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; a la empresa adjudicada. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MVEW/NCR/JEM/RYR/ryr
Adjudica L.P. Convenio Marco adquisición Google Apps for Business.
Ctns. Informática
X-01

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
Teléfonos 965 20 00 – 965 26 37 - www.ips.gob.cl

04

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18

SANTIAGO, 15 ENE 2013

VISTOS:

1.- La Ley 20.255, de Reforma Previsional que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.

2.- El D.F.L.Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8º, 14º, 14º bis, 15º,16º, 17º y 18º de su Reglamento está contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

4.- El D.F.L.Nº 278, de 1960; el D.L. Nº 49, de 1973; el artículo 9º, Párrafo 2 Nº 9.2.2., inciso cuarto, de la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me concede el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 542, de 09 de noviembre de 2012, esta Dirección Nacional adjudicó el proceso de adquisición de **"Software Google Apps for Business"**, de este Instituto de Previsión Social, a la empresa **ORION 2000** S.A. RUT Nº 96.899.890-0, a través del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, relativo a la "Adquisición de Computadores, Productos y Servicios Asociados.", contexto en el cual la División Informática de este Instituto de Previsión Social propone la celebración de un Acuerdo Complementario para la provisión de Software y Servicios asociados.

2.- Que, la División Jurídica de este Instituto, a través de su oficio ordinario N° 30588/5255-12, de 19 de diciembre de 2012, aprueba en los términos que indica, el Acuerdo Complementario singularizado en el Considerando precedente, por estar ajustado a derecho, y por oficio ordinario N ° 30588/95-13, de 08 de enero de 2013, remite los antecedente para la emisión de la correspondiente Resolución aprobatoria, precisando que se encuentra exenta del trámite de toma de razón, por tratarse de un Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, , en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º, Párrafo 2 N° 9.2.2., letra a), inciso cuarto, de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, procediendo en definitiva a remitir los respectivos antecedentes

R E S U E L V O:

1.- Apruébase, el Acuerdo Complementario Gran Compra 8878 **"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"**, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2012, entre este Instituto de Previsión Social y la empresa **ORIÓN 2000 S.A.** RUT Nº 96.899.890-0, en el contexto del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y que este Instituto adjudicara a dicho proveedor mediante la Resolución Exenta Nº 542, de 09 de noviembre de 2012, con la finalidad de adquirir software y servicios, de conformidad a las estipulaciones del Acuerdo, que a continuación se transcribe textualmente:

ACUERDO COMPLEMENTARIO
GRAN COMPRA 8878
"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"
ENTRE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Y
ORIÓN 2000 S.A.

En Santiago, a 27 de diciembre de 2012, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, en lo sucesivo el "Instituto" o el "IPS", RUT N° 61.979.440-0, representado por su Director Nacional Subrogante, don **Eugenio Silva Ramos**, chileno, casado, ingeniero civil industrial cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Huérfanos N° 886, Piso 2, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **ORIÓN 2000 S.A.**, RUT Nº 96.899.890-0, representada por don **Andrés Cargill Medel**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en calle Alonso de Córdova 5900, Of. 801, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante indistintamente "ORION" o "la Empresa"; todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Instituto comunicó a todos los proveedores que tienen adjudicado en el Convenio Marco ID 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública -relativo a

adquisición de computadores, productos y servicios asociados, categorías software, licenciamiento corporativos y soluciones integrales- la intención de compra del producto detallado en el documento denominado "Solicitud de Ofertas Software Google Apps for Business para el Instituto de Previsión Social", para que presenten ofertas conforme a las condiciones establecidas en dicho instrumento.

Posteriormente, a través de Resolución Exenta Nº 542, de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección Nacional del IPS, se adjudicó la adquisición del "Software Google Apps for Business" a la empresa ORIÓN 2000 S.A.

SEGUNDO:

OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, ORIÓN se obliga a proveer los siguientes software y servicios:

1.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Marca: GOOGLE.

Cantidad: 2.350

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012

2.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Marca: GOOGLE

Cantidad: 250

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012.

3.- **Implementación**

Planificación y Workshops.

Despliegue.

Migración.

4.- **Soporte**

Treinta y seis (36) meses de soporte desde el período indicado en los numerales 1 y 2 precedentes.

Atención 7 x 24 en español.

Soporte de primer nivel para usuarios administradores.

Gestión de al menos 20 Tickets mensuales.

Toma de control remoto del equipo del cliente en caso de necesidad.

Escalamiento y seguimiento con Google.

5.- **Capacitaciones presenciales en Santiago, Antofagasta y Concepción en la forma que se detalla en la Propuesta Técnica presentada por la Empresa.**

6.- **Acuerdo Niveles de Servicio (SLA)**

Según lo establecido en el Anexo Nº2 de la Oferta Técnica , la Empresa se compromete a :

a) Contar con un tiempo de respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas: máximo de 6 horas.

b) Tiempo de solución máximo si ésta depende de Orion : 72 horas.

c) Tiempo máximo de respuesta a consultas técnicas por correo electrónico: 36 horas.

d) Numeración del Call Center de servicio con horario en que el servicio esté disponible (mínimo de 08:00 a 18:00 horas)

TERCERO:

ESTATUTO JURIDICO

En todos los aspectos atingentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato y, en caso de discrepancia prevalecerán en el orden que se indica:

1. Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.
2. Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social.
3. Oferta Económica y Técnica presentada por ORIÓN en documento denominado "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social ".

CUARTO: PLAZO DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO

El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro meses, de acuerdo a la programación que se detalla en la Carta Gant contenida en el Anexo 1 de la "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social", presentada por ORION.

La entrega del licenciamiento deberá efectuarse dentro del plazo de 4 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, en las oficinas del Instituto ubicadas en calle Huérfanos Nº 886, piso 4, Santiago Centro.

QUINTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Empresa hace entrega de una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto equivalente a USD 9.203.- (nueve mil doscientos tres dólares americanos), excluido impuestos, al valor de la conversión del dólar del día de su emisión, equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de siete (7 meses) y contiene la glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Software Google Apps For Business del IPS".**

La garantía será devuelta a ORION, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el IPS.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las exigencias técnicas de los ítems o productos adjudicados.
b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las Bases Licitación del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10.

SEXTO: PRECIO

El precio del contrato asciende a la suma total de US$ 219.028,43 (Doscientos diez y nueve mil veintiocho coma cuarentea y tres dólares americanos), incluído IVA, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario Neto US$	Valor Total Neto US$	IVA. (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50

(Archiving 10 años)					
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1	39.000,00	**Gratis**	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Descuentos por Ítems (US$)					**46.410,00**
***Total Oferta (US$)**					**225.802,50**
Descuentos Adicionales al *Total Oferta (US$)					**6.774,075**

Valor TOTAL	Neto US$	Total IVA incluido US$
	184.057,504	**219.028,43**

SEPTIMO: **PAGO**

El pago se efectuará en pesos chilenos, calculado de acuerdo al dólar observado publicado por el Banco Central el día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al valor de las licencias de Google Apps for Business y Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años), se efectuará una vez recepcionado el producto, a entera satisfacción del Instituto o se obtenga las evidencias de disponibilidad del software para el IPS.

2. El saldo, se pagará una vez recibido los Servicios de Implementación y de Capacitación, a entera satisfacción del Instituto.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los ítems o productos adquiridos y servicios prestados, en su caso.

OCTAVO:

VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación a la Empresa de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe y su duración será de 4 meses. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato en las situaciones que se señalan Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.

NOVENO:

MULTAS

En caso que los plazos de entrega efectivos superen al establecido en la Oferta Técnica de ORIÓN, se aplicarán las multas establecidas en las bases de la Licitación de Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del ítem o producto adquirido y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso respecto del plazo de entrega acordado.

La Empresa podrá ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de la sanción.

DECIMO:

DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Personerías:

La personería de don **Andrés Cargill Medel,** para representar a **ORIÓN 2000 S.A.,** consta del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 30 de marzo de 2010, reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz,con fecha 21 de enero de 2011.

La personería de don **Eugenio Silva Ramos,** para representar al **Instituto de Previsión Social,** consta en Resolución Nº 853, de 26 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANDRÉS CARGILL MEDEL
ORIÓN 2000 S.A.

2.- Autorízase el gasto que involucra la adquisición citada en el Resuelvo precedente, e impútese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto del Instituto de Previsión Social para el año 2012, autorizado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 576-2012, de 21 de septiembre de 2012, de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de este Instituto.

3.- Emítase a través del Sistema de Información la correspondiente Orden de Compra que deberá ajustarse a las condiciones y beneficios pactados en el Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Publíquese el presente instrumento, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.chilecompra.cl

Notifíquese a la Subdirección Servicios al Cliente; y a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica, Contraloría Interna, Beneficios, Atención a Clientes, Planificación y Desarrollo e Informática; de los Departamentos Finanzas, Comunicaciones y de Auditoría Interna; de los Subdepartamentos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; a la empresa ORIÓN 2000 S.A. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL (TP)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MVEW/MAMR/mamr
Acuerdo Complementario
Convenio Marco adquisición Software Google
CP Ctas. Informática
01-18

DIVISIÓN INFORMÁTICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos Nº 886 cuarto piso - Santiago
Teléfonos 965 3878
www.ips.gob.cl

ACUERDO COMPLEMENTARIO
GRAN COMPRA 8878
"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"
ENTRE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Y
ORIÓN 2000 S.A.

En Santiago, a 27 de diciembre de 2012, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, en lo sucesivo el "Instituto" o el "IPS", RUT Nº 61.979.440-0, representado por su Director Nacional Subrogante, don **Eugenio Silva Ramos**, chileno, casado, ingeniero civil industrial cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Huérfanos Nº 886, Piso 2, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **ORIÓN 2000 S.A.**, RUT Nº 96.899.890-0, representada por don **Andrés Cargill Medel**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos domiciliados en calle Alonso de Córdova 5900, Of. 801, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante indistintamente "ORION" o "la Empresa"; todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Instituto comunicó a todos los proveedores que tienen adjudicado en el Convenio Marco ID 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública -relativo a adquisición de computadores, productos y servicios asociados, categorías software, licenciamiento corporativos y soluciones integrales- la intención de compra del producto detallado en el documento denominado "Solicitud de Ofertas Software Google Apps for Business para el Instituto de Previsión Social", para que presenten ofertas conforme a las condiciones establecidas en dicho instrumento.

Posteriormente, a través de Resolución Exenta Nº 542, de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección Nacional del IPS, se adjudicó la adquisición del "Software Google Apps for Business" a la empresa ORIÓN 2000 S.A.

SEGUNDO: **OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, ORIÓN se obliga a proveer los siguientes software y servicios:

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso
Santiago
Teléfonos 965 3878
www.ips.gob.cl

1.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Marca: GOOGLE.

Cantidad: 2.350

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012

2.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Marca: GOOGLE

Cantidad: 250

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012.

3.- **Implementación**

Planificación y Workshops.

Despliegue.

Migración.

4.- **Soporte**

Treinta y seis (36) meses de soporte desde el período indicado en los numerales 1 y 2 precedentes.

Atención 7 x 24 en español.

Soporte de primer nivel para usuarios administradores.

Gestión de al menos 20 Tickets mensuales.

Toma de control remoto del equipo del cliente en caso de necesidad.

Escalamiento y seguimiento con Google.

5.- **Capacitaciones** presenciales en Santiago, Antofagasta y Concepción en la forma que se detalla en la Propuesta Técnica presentada por la Empresa.

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso - Santiago
Teléfono 965 3878
www.ips.gob.cl

6.- Acuerdo Niveles de Servicio (SLA)

Según lo establecido en el Anexo N°2 de la Oferta Técnica , la Empresa se compromete a :

a) Contar con un tiempo de respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas: máximo de 6 horas.

b) Tiempo de solución máximo si ésta depende de Orion :72 horas.

c) Tiempo máximo de respuesta a consultas técnicas por correo electrónico: 36 horas.

d) Numeración del Call Center de servicio con horario en que el servicio esté disponible (mínimo de 08:00 a 18:00 horas)

TERCERO: ESTATUTO JURIDICO

En todos los aspectos atingentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato y, en caso de discrepancia prevalecerán en el orden que se indica::

1. Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID N° 2239-4-LP10 y sus Anexos.
2. Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social.
3. Oferta Económica y Técnica presentada por ORIÓN en documento denominado "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social ".

CUARTO: PLAZO DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO

El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro meses, de acuerdo a la programación que se detalla en la Carta Gant contenida en el Anexo 1 de la "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social", presentada por ORION.

La entrega del licenciamiento deberá efectuarse dentro del plazo de 4 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, en las oficinas del Instituto ubicadas en calle Huérfanos Nº 886, piso 4, Santiago Centro.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO ESTUDIOS JURÍDICOS Y CONTRATOS

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso
Santiago
Teléfonos 965 3878
www.ips.gob.cl

QUINTO: **BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Empresa hace entrega de una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto equivalente a USD 9.203.- (nueve mil doscientos tres dólares americanos), excluido impuestos, al valor de la conversión del dólar del día de su emisión, equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de siete (7 meses) y contiene la glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Software Google Apps For Business del IPS".**

La garantía será devuelta a ORION, una vez cumplidas integramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el IPS.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las exigencias técnicas de los ítems o productos adjudicados.
b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las Bases Licitación del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10.

SEXTO: **PRECIO**

El precio del contrato asciende a la suma total de US$ 219.028,43 (Doscientos diez y nueve mil veintiocho coma cuarentea y tres dólares americanos), incluido IVA, conforme al siguiente detalle:

DIVISIÓN INFORMÁTICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos Nº 886 cuarto piso - Santiago
Teléfonos 965 3828
www.ips.gob.cl

Ítem	Cantidad	Valor Unitario Neto US$	Valor Total Neto US$	IVA. (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años)	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1	39.000,00	**Gratis**	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Descuentos por Ítems (US$)					**46.410,00**
***Total Oferta (US$)**					**225.802,50**
Descuentos Adicionales al *Total Oferta (US$)					**6.774,075**

Valor TOTAL	Neto US$	Total IVA incluido US$
	184.057,504	**219.028,43**

SEPTIMO: **PAGO**

El pago se efectuará en pesos chilenos, calculado de acuerdo al dólar observado publicado por el Banco Central el día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al valor de las licencias de Google Apps for Business y Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años), se efectuará una vez recepcionado el producto, a entera satisfacción del Instituto o se obtenga las evidencias de disponibilidad del software para el IPS.

2. El saldo, se pagará una vez recibido los Servicios de Implementación y de Capacitación, a entera satisfacción del Instituto.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los ítems o productos adquiridos y servicios prestados, en su caso.

OCTAVO: **VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación a la Empresa de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe y su duración será de 4 meses. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato en las situaciones que se señalan Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.

NOVENO: **MULTAS**

En caso que los plazos de entrega efectivos superen al establecido en la Oferta Técnica de ORIÓN, se aplicarán las multas establecidas en las bases de la Licitación de Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del ítem o producto adquirido y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso respecto del plazo de entrega acordado.

La Empresa podrá ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de la sanción.

DECIMO: **DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Personerías:

La personería de don **Andrés Cargill Medel,** para representar a **ORIÓN 2000 S.A.,** consta del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 30 de marzo de 2010, reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago, doña Maria Soledad Santos Muñoz,con fecha 21 de enero de 2011.

La personería de don **Eugenio Silva Ramos,** para representar al **Instituto de Previsión Social,** consta en Resolución Nº 853, de 26 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANDRÉS CARGILL MEDEL
ORIÓN 2000 S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ESTUDIOS JURIDICOS Y CONTRATOS

GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

EMISOR	IMPUTADO A SUB CENTRO	IMPUTADO A DIVISION
145	0	0

COMPROBANTE DE	TIPO DE OPERACION
EGRESO	TotalDeOtroEjercicioAnterior

N° FOLIO	N° ASIENTO	FECHA
4156935	521	19/11/2013

CODIGO CUENTA	CODIGO SUB CUENTA	IMPUTADO A SUB CENTRO	IMPUTADO A DIVISION	NOMBRE SUBCUENTA	N° REFERENCIA	DEBE	HABER
61311,00	2063	130	0	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO AN		28.521.812	0
21196,00	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA	88925	0	28.521.812

GLOSA: CH FACT. 7735 FOLIO N° S/N ACUERDO COMPLEMENTARIO GRAN COMPRA 8878 *SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS DIVISION INFORMATICA

TOTALES 28.521.812 28.521.812

345038

PAGADO A: / RECIBIDO DE: ORION 2000 S.A.

CANTIDAD EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOCE .-

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE: [redacted]
RUT.:
21/11/2013
FIRMA

NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	
FIRMA: Mario Valenzuela Gomez	FIRMA: Luis Moreno Lo[redacted]	FIRMA: Moises Salazar	
PREPARADO POR	REVISADO POR	V° B° RESPONSABLE	V° B° CONTROL

[redacted]

[redacted]

AUTORIZACION DE PAGO

FOLIO UNIDAD Nº

1.- IDENTIFICACION DE LA UNIDAD 95432

MERCADOPUBLICO Nº

ID LIBRO COMPRAS 413428

DIVISION INFORMATICA	
NOMBRE UNIDAD	FECHA

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO

I.P.S. Acuerdo Complementario Gran Compra 8878 "Software Google Apps for Business"	27/12/12	18	15/1/2013
NOMBRE DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO	Nº RES. O DCTO.	FECHA RES. O DCTO.

Software Google Apps for Business	
PRODUCTO O SERVICIO OBJETO DEL PAGO	CLAUSULA (S)

3.- DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO

UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA UNITARIA	TOTAL
HHTECGOO, Servicios profesionales de implementación Google Apps/		12.384.693
1 HHTECGOO Servicio de Soporte (36 meses)		
HHTECGOO, Capacitación/ OC Nº 5-8878-513-C813 (parte servicio según		12.384.693
resolución exenta Nº 642 del 09/11/2012		
TOTAL NETO		24.769.186
DESCUENTO 3%		741.277
TOTAL		23.967.909
19 %		4.553.903
MULTAS		
TOTAL A PAGAR		28.521.812

VALOR U.F. [ ] AL 13 11 12 (DIA MES AÑO) IVA

US$ [X] $ 479,79

4.- IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

ORION 2000 S.A.	96.899.990-0	7735	31-12-2012
PAGUESE A	RUT	Nº FACTURA	FECHA FACTURA
AV. ALONDO DE CORDOVA 5900 - OFICINA 801			
DIRECCIÓN		MES DE SERVICIO	
2852			
OBSERVACIONES			

5.- GASTOS POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD

01	DIRECCION NACIONAL	$		46	SUBDEPTO. CONTROL DE OPERACIONES	$	
06	DIVISION CONTRALORIA INTERNA	$		61	DEPTO. GESTION NORMATIVA	$	
06	DEPO. DE COMUNICACIONES	$		62	DEPTO. GESTION DE INFORMACION PREVI	$	
07	DEPTO. PLANIFICACION CONT. DE GESTION	$		63	SUBDEPTO. MANTENCION C. INFORMES	$	
08	DIVISION JURIDICA	$		64	SUBDEPTO. BONOS RECONOCIMIENTO Y D	$	
10	SUBDIRECCION SERVICIO AL CLIENTE	$		80	SUBDIRECCION SISTEMAS DE INF. Y ADM.	$	
20	DIVISION ATENCION A CLIENTES	$		70	DIVISION INFORMATICA	$	
21	DEPTO. GESTION CANALES PRESENCIALES	$		71	DEPARTAMENTO PROYECTOS	$	
22	DEPTO GESTION CANALES EXTERNOS	$		72	DEPARTAMENTO DE DATOS	$	
23	DEPTO. GESTION CANALES NO PRESENCIALES	$		73	DEPARTAMENTO TECNOLOGIA	$	
24	DIRECCION REGIONALES - CENTROS AT. PREVIS	$		74	DEPTO.SEGURIDAD DE LA INFORMACION	$	28.521.812
30	DIVISION BENEFICIOS	$		75	DEPTO. ADMINIST. DE LA PRODUCCION	$	
31	DEPTO. CONTROL DE GESTION Y PROCESOS	$		91	DEPTO. RECAUDACION Y MANTENCION DE	$	
32	DEPTO. GESTION BENEFICIOS	$		92	DEPTO. COBRANZA	$	
33	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REPARTO	$		93	DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTAC	$	
34	SUBDEPTO. OPERACIONES NO PREVISIONALES	$		94	DEPTO. ADMINISTRACION E INMOBILIARIA	$	
38	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REFORMA	$		95	DEPTO. DE PERSONAS	$	
41	DEPTO. GESTION DE PAGOS	$		96	DEPTO. DE FINANZAS	$	
42	SUBDEPTO. ACTUALIZACION DE PAGO	$		97	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	$	
43	SUBDEPTO. PAGO PREV. Y OTROS BENEF.	$		98	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	$	
44	SUBDEPTO. PAGOS PILAR SOLIDARIO	$		99	VARIOS POR ASIGNAR	$	
					TOTAL	$	28.521.812

6.- GASTOS POR UNIDADES DE GESTION

131	NIVEL CENTRAL OBRAS SOCIALES	$		134	ESTADIO LA PERLA D. SOCIALES	$	
132	CAMPING REÑACA D. SOCIALES	$		147	TEATRO ORIENTE	$	
133	CASA DE REPOSO D. SOCIALES	$		149	CENTRO RECREATIVO AMUNATEGUI	$	

7.- RECEPCION PRODUCTO O SERVICIO

DOCUMENTO DESIGNACIÓN COORDINADOR	
101	8/5/2013
Nº REBOLUCION	FECHA REBOLUCION

SE CERTIFICA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO EFECTUADO HA SIDO RECEPCIONADO CONFORME

NELSON MORALES ARAVENA	MARCO VILLA RIFO	JACQUELINE GENTINA VALDES
COORDINADOR REC. CONTRATO	JEFE UNIDAD D.CAP	JEFE DIVISION - DEPTO. - SUBDEPTO. - DIR. REGIONAL
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

8.- USO SUBDEPARTAMENTO TESORERIA - AREA FINANZAS CAP

GARANTIA	X SI
VIGENTE	NO
NO CORRESPONDE	
NUMERO ASTO. CONTABLE	
FECHA ASTO.	

FIRMA Y TIMBRE

9.- USO SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTO - AREA FINANZAS CAP

NUMERO	1112B
FECHA IMPUTACION	14-11-13
CON CARGO PRESUPUESTARIO	
CODIGO PRESUPUESTARIO	2063
CUENTA PATRIMONIAL	

FIRMA Y TIMBRE 2063

Form.1895-1 Original: Comprobante Contable

04

521

04

ORIÓN 2000 S.A.
ASESORÍA, MANTENCIÓN, REPARACIÓN EN SEGURIDAD DE REDES INFORMÁTICAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO.
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE REDES INFORMÁTICAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO.
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD DE REDES.
AV. ALONSO DE CÓRDOVA 5680, OFICINA 801 LAS CONDES
FONO (562) 6405800 FAX (562) 6405800
www.oriontecnologia.com - info@oriontecnologia.com
SANTIAGO CHILE

Abrimos caminos seguros para su negocio

RUT 96.899.890-0

FACTURA ELECTRONICA

Nº 7735

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	**RUT**	61.979.440-0
Giro	Caja de Previsión	**Fecha Emisión**	31 de Diciembre de 2012
Dirección	Huerfanos 886	**Comuna**	SANTIAGO
Fecha Vencimiento	31 de Enero de 2013		

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
HHTECGOO.Servicios Profesionales de Implementación Google Apps// 1 HHTECGOO Servicio de Soporte (36 mese)	1	11.983.954,00	AF	11.983.954
HHTECGOO.Capacitación//OC N°548875-513-CM12 (parte servicio según resolución exenta n°542 de 9/11/12) t/c usd479,79 12/11/12 At señora María Antonieta Valdés//	1	11.983.955,00	AF	11.983.955

Cancelado

Pedro Castro [redacted]

Castro

21/11/13

TOTALES

Monto Neto	23.967.909
19% IVA	4.553.903
Total	28.521.812

Recinto:

Nombre: IVAN ORREGO D

Fecha: 8/11/2013

Rut:

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 100 de 2008 - Verifique documento: www.sii.cl

Rut :	61 1.440-0	**Demandante :**	Instituto de Prevision Social
Dirección :	Hu os Nº 886, 8º Piso Oficina 818	**Unidad de Compra :**	IPS Adquisiciones
Teléfono :	56-02-9653820-	**Fecha Envio OC. :**	12-11-2012 19:40:52
Fax :		**Estado :**	Aceptada
		Número GranCompra :	8878

04

ORDEN DE COMPRA N°: 548875-513-CM12

SEÑOR (ES) :	ORION 2000 S A			**A Sr (a) :**	Andres Cargill
DIRECCIÓN :	Alonso de Cordova 5900 piso 8 oficna 801	Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	**FONO :**	56-2- 6403900
RUT :	96.899.890-0			**FAX :**	(56)(2) 6403990

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Resolucion Exenta Nº 542 del 09/11/2012 DN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Huerfanos Nº 886, 4º Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Huerfanos Nº 886, 4º Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Maria Antonieta Valdes Leal	56-02-9653820-	mvaldesl@ips.gob.cl

Código	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231513	Paquetes de software para oficinas	2350	(761620) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD 765620	(761620) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD ; Código: ;Región : RM	48,50	0,00	0,00	113.975,00
43231513	Paquetes de software para oficinas	250	(762064) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 ANOS) UNIDAD 766064	(762064) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 ANOS) UNIDAD ; Código: ;Región : RM	280,33	0,00	0,00	70.082,50

Neto	US$	184.057,50
Dcto.	US$	0,00
Cargos	US$	0,00
Subtotal	US$	184.057,50
19% IVA	US$	34.970,93
Total	US$	219.028,43

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Gran Compra Nº 8878-2012. Segun Oferta y Resolucion Exenta Nº 542 del 09/11/2012 del IPS. Coordinarse con Division Informatica para suscripción de Acuerdo Complementario y entrega de garantía. Tipo de Cambio $ 479,79.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

DIVISIÓN JURIDICA – INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Av. Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – PISO 7º- Santiago
www.ips.gob.cl

ORD.: **Nº 30588/3781-12**

ANT.: 1) Ord. Nº 256/2012 de 27.09.12, de Jefa División Informática.
2) Certificado de Disponibilidad Nº 576-2012 Presupuestaria de fecha 21.09.12, del Jefe Depto. de Finanzas.
3) Informe Técnico Compra Google Apps for Business del Jefe (s) Depto. Seguridad de la Información de la División Informática.
4) Solicitud de Ofertas Google Apps for Business
5) Convenio Marco relativo a la adquisición de Computadores y productos asociados (ID Nº 2239-4-LP10).

MAT.: Remite aprobada, Solicitud de Ofertas de **"Google Apss for Business"** a publicar en el portal www.mercadopublico.cl.

SANTIAGO, - 8 OCT. 2012

DE : JEFA DIVISION JURIDICA

A : JEFA DIVISION INFORMATICA

Mediante Oficio consignado en ANT 1), ha requerido usted a esta División Jurídica, gestionar la solicitud de ofertas signada en ANT 4) que se enviará a los proveedores del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, con el objeto adquirir los ítems que se detallan en el remisor, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Para tales efectos, se acompaña certificado emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas, en el que se establece que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de productos en referencia por un monto de $ 109.063.500 Impuesto Incluido, el que será imputado en el Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 del presupuesto IPS año 2012.

En este contexto, el documento de Solicitud de Ofertas enviado, ha debido analizarse a la luz de las disposiciones contenidas en el reglamento de la Ley de Compras Públicas y en las bases de licitación del convenio marco ID Nº 2239-4-LP10, extraídas del portal ChileCompra aplicable en la especie, relacionadas con la adquisición de "Software, Licenciamientos Corporativos y Servicios Asociados" que contempla el referido convenio, al que fue necesario incorporarle algunas enmiendas, con el propósito de ajustarla a la normativa establecida en ambos instrumentos, por lo que se devuelve correspondientemente aprobada.

DIVISION JURIDICA – INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Av. Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – PISO 1º - Santiago
www.ips.gob.cl

Conforme a lo anterior, y en atención a que el valor de la adquisición de la especie excede de 1.000 UTM, corresponde sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 14 bis del reglamento de la Ley de Compras, contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en el numeral 14 de las Bases de Licitación; por consiguiente, se deberá comunicar con la debida antelación a través del Sistema la "Solicitud de Ofertas aprobada por esta Asesoría Jurídica, a todos los proveedores que tengan adjudicado en Convenio Marco los ítems o productos requeridos, informando además a los correos electrónicos que los proveedores mantienen en las fichas electrónicas de Convenio Marco.

El proveedor por su parte, podrá ofrecer un "Descuento Especial" en los términos indicados en el punto 12 de las bases de licitación, debiendo el Instituto seleccionar la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo que se deberá confeccionar considerando los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en la Solicitud de Ofertas, cuadro que se deberá adjuntar a la Orden de Compra respectiva y el resultado del proceso publicarse en el Sistema de Información, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Finalmente, cabe señalar que dado que el monto del contrato es superior a 1.000 UTM y conforme lo exige el artículo 68º del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el adjudicatario –tal como se especifica en la Solicitud de Ofertas- deberá acompañar una boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que en este caso asciende a un 5% del monto total de la convención, según se establece en el apartado Nº 8 de las Bases de Licitación del Convenio Marco y complementariamente suscribirse un Acuerdo en el que se consigne la garantía y las condiciones particulares de la adquisición.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA LORETO GONZALEZ HERRERA
FISCAL

Incl. Solicitud de Ofertas aprobada.

Distribución:
Destinatario
Jefe Depto. Seguridad de la Información
Oficina de Control de Correspondencia División Jurídica
Carpeta Jurídica.

CHO/MGMB

Departamento de Finanzas – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 9040 – 870 91 93 - www.ips.gob.cl

04

N° 576-2012

Santiago viernes, 21 septiembre, 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de Google Apps for Business, por un monto de $ 109.063.500 impuesto incluido, el que será imputado en el Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 del presupuesto IPS año 2012.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SUB-DEPTO. PRESUPUESTO
JEFE

REBECA FERRADA PRIETO
JEFA
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

acd

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

05

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 542

SANTIAGO, 09 NOV 2012

VISTOS:

1.- La Ley 20.255, de Reforma Previsional que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.

2.- El D.F.L.Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8º, 14º, 14º bis, 15º,16º, 17º y 18º de su Reglamento está contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

4.- El D.F.L.Nº 278, de 1960; el D.L. Nº 49, de 1973; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me concede el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, este Instituto de Previsión Social, en el marco de las constantes mejoras de su plataforma de seguridad y continuidad de sus servicios, requiere renovar su plataforma de Correo Electrónico Corporativo, con funciones de seguridad que garanticen el acceso seguro y confiable a la información.

2.- Que, para el efecto indicado, la División Informática de este Instituto, ha propuesto el proyecto de Solicitud de Ofertas **"Software Google Apps For Business"**, a través de Convenio Marco del Sistema de Compras y Contratación de Publica, bajo la modalidad de Grandes Compras dirigido a los proveedores del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, relativo a la "Adquisición de Computadores y Productos Asociados".

3.- Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°576-2012, de 21 de septiembre de 2012, la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de este Instituto, autoriza presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de "Google Apps for Business", por un monto de $109.063.500.-, impuesto incluido, que se imputará en el Subtítulo 22, Ítem11, Asignación 003, del presupuesto institucional año 2012.

4.- Que, la División Jurídica de este Instituto, a través de su oficio ordinario N° 30588/3781-2012, de 08 de octubre de 2012, aprueba en los términos que indica, la Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social, que deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 14° bis, del Reglamento de la Ley de Compras, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dirigida a todos los proveedores que tengan adjudicado el Convenio Marco los ítems o productos requeridos, con la finalidad de seleccionar la oferta más conveniente, considerando los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en las Bases de Licitación del Convenio Marco.

5.- Que, a través de oficio ordinario N° 301-2012, de 29 de octubre de 2012, la Jefa de la División Informática informa que a este proceso de Gran Compra en Convenio Marco, se recibió sólo la propuesta de la empresa ORION 2000 S.A., por una oferta total de US$219.028,425.-, impuesto incluido, y que de conformidad a los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación, obtenido la siguiente evaluación:

	CONDICIONES TÉCNICAS			PONDERACIÓN 25%	CONDICIONES ECONÓMICAS		PONDERACIÓN 75%	PUNTAJE FINAL
	MMS(70%)	DS(10%)	ISO(20%)		PO	DMOC		
ORION 2000 S.A.	70	0	20	22,5	95	0	71,25	93,75

MMS : Mejora en Niveles Mínimos de Servicio
DS : Desarrollo Sostenible
ISO : Certificación de Normas de Calidad
PO : Precios de los Ítems Ofertados
DMOC : Porcentaje de descuento sobre el Monto de la Orden de Compra

RESUELVO:

1.- Adjudícase, el proceso de adquisición de **"Software Google Apps for Business"** a la empresa **ORION 2000 S.A.**, por un monto total de **US$219.028,425, IVA incluido**, de acuerdo a la oferta económica que se detalla:

OFERTA ECONOMICA					
RAZON SOCIAL	ORION 2000 S.A.				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO US$	VALOR TOTAL NETO US$	IVA (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery (archiving 10 años)	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1,00	39.000,00	Gratis	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
DESCUENTOS POR ITEM (US$					46.410,00
* TOTAL OFERTA (US$)					225.802,50
DESCUENTOS ADICIONALES AL *TOTAL OFERTA (US$) 3% del *Total Oferta (US$), porcentaje del tramo descuento de CM de 40.001,0000 a 65.000,0000 que serán aplicados al total de productos del convenio, seleccionados por el comprador al momento de generar la orden de compra. OC por US$ 219.028,425 IVA incluido					6.774,075

2.- Suscríbase un Acuerdo Complementario con la empresa ORION S.A., en el cual se consignará el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, y se especificarán las condiciones particulares de la adquisición, tales como las condiciones especiales de la contratación y oportunidad de entrega entre otros.

3.- Autorízase el gasto que involucra la compra citada en el Resuelvo precedente, e imputase al Subtítulo 22, Ítem11, Asignación 003, del presupuesto del Instituto de Previsión Social para el año 2012, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones para su desembolso.

4.- Emítase a través del Sistema de Información la correspondiente Orden de Compra que deberá ajustarse a las condiciones y beneficios pactados en el Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Publíquese el presente instrumento, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.chilecompra.cl

Notifíquese a las Subdirecciones de Administración y Finanzas y de Servicios al Cliente; y a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica, Contraloría Interna, Beneficios, Atención a Clientes, e Informática; de los Departamentos Finanzas, Comunicaciones y de Auditoría Interna; de los Subdepartamentos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; a la empresa adjudicada. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HVEW/NCR/EM/RYR/ryr
Adjudica L.P. Convenio Marco adquisición Google Apps for Business.
Ctos. Informática
X-91

Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 - Santiago
Teléfonos 965 20 00 - 965 26 37 - www.ips.gob.cl

05

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18

SANTIAGO, 15 ENE 2013

VISTOS:

1.- La Ley 20.255, de Reforma Previsional que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.

2.- El D.F.L.Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8º, 14º, 14º bis, 15º,16º, 17º y 18º de su Reglamento está contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

4.- El D.F.L.Nº 278, de 1960; el D.L. Nº 49, de 1973; el artículo 9º, Párrafo 2 Nº 9.2.2., inciso cuarto, de la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me concede el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 542, de 09 de noviembre de 2012, esta Dirección Nacional adjudicó el proceso de adquisición de **"Software Google Apps for Business"**, de este Instituto de Previsión Social, a la empresa **ORION 2000 S.A.** RUT Nº 96.899.890-0, a través del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, relativo a la "Adquisición de Computadores, Productos y Servicios Asociados.", contexto en el cual la División Informática de este Instituto de Previsión Social propone la celebración de un Acuerdo Complementario para la provisión de Software y Servicios asociados.

2.- Que, la División Jurídica de este Instituto, a través de su oficio ordinario Nº 30588/5255-12, de 19 de diciembre de 2012, aprueba en los términos que indica, el Acuerdo Complementario singularizado en el Considerando precedente, por estar ajustado a derecho, y por oficio ordinario N º 30588/95-13, de 08 de enero de 2013, remite los antecedente para la emisión de la correspondiente Resolución aprobatoria, precisando que se encuentra exenta del trámite de toma de razón, por tratarse de un Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, , en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º, Párrafo 2 Nº 9.2.2., letra a), inciso cuarto, de la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, procediendo en definitiva a remitir los respectivos antecedentes

R E S U E L V O:

1.- Apruébase, el Acuerdo Complementario Gran Compra 8878 **"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"**, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2012, entre este Instituto de Previsión Social y la empresa **ORIÓN 2000 S.A.** RUT Nº 96.899.890-0, en el contexto del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y que este Instituto adjudicara a dicho proveedor mediante la Resolución Exenta Nº 542, de 09 de noviembre de 2012, con la finalidad de adquirir software y servicios, de conformidad a las estipulaciones del Acuerdo, que a continuación se transcribe textualmente:

ACUERDO COMPLEMENTARIO
GRAN COMPRA 8878
"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"
ENTRE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Y
ORIÓN 2000 S.A

En Santiago, a 27 de diciembre de 2012, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, en lo sucesivo el "Instituto" o el "IPS", RUT Nº 61.979.440-0, representado por su Director Nacional Subrogante, don **Eugenio Silva Ramos**, chileno, casado, ingeniero civil industrial cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Huérfanos Nº 886, Piso 2, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **ORIÓN 2000 S.A.**, RUT Nº 96.899.890-0, representada por don **Andrés Cargill Medel**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en calle Alonso de Córdova 5900, Of. 801, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante indistintamente "ORION" o "la Empresa"; todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Instituto comunicó a todos los proveedores que tienen adjudicado en el Convenio Marco ID 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública -relativo a

adquisición de computadores, productos y servicios asociados, categorías software, licenciamiento corporativos y soluciones integrales- la intención de compra del producto detallado en el documento denominado "Solicitud de Ofertas Software Google Apps for Business para el Instituto de Previsión Social", para que presenten ofertas conforme a las condiciones establecidas en dicho instrumento.

Posteriormente, a través de Resolución Exenta Nº 542, de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección Nacional del IPS, se adjudicó la adquisición del "Software Google Apps for Business" a la empresa ORIÓN 2000 S.A.

SEGUNDO:

OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, ORIÓN se obliga a proveer los siguientes software y servicios:

1.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Marca: GOOGLE.

Cantidad: 2.350

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012

2.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Marca: GOOGLE

Cantidad: 250

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012.

3.- **Implementación**

Planificación y Workshops.

Despliegue.

Migración.

4.- **Soporte**

Treinta y seis (36) meses de soporte desde el período indicado en los numerales 1 y 2 precedentes.

Atención 7 x 24 en español.

Soporte de primer nivel para usuarios administradores.

Gestión de al menos 20 Tickets mensuales.

Toma de control remoto del equipo del cliente en caso de necesidad.

Escalamiento y seguimiento con Google.

5.- **Capacitaciones presenciales en Santiago, Antofagasta y Concepción en la forma que se detalla en la Propuesta Técnica presentada por la Empresa.**

6.- **Acuerdo Niveles de Servicio (SLA)**

Según lo establecido en el Anexo Nº2 de la Oferta Técnica , la Empresa se compromete a :

a) Contar con un tiempo de respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas: máximo de 6 horas.

b) Tiempo de solución máximo si ésta depende de Orion : 72 horas.

c) Tiempo máximo de respuesta a consultas técnicas por correo electrónico: 36 horas.

d) Numeración del Call Center de servicio con horario en que el servicio esté disponible (mínimo de 08:00 a 18:00 horas)

TERCERO: **ESTATUTO JURIDICO**

En todos los aspectos atingentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato y, en caso de discrepancia prevalecerán en el orden que se indica:

1. Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.
2. Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social.
3. Oferta Económica y Técnica presentada por ORIÓN en documento denominado "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social ".

CUARTO: PLAZO DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO

El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro meses, de acuerdo a la programación que se detalla en la Carta Gant contenida en el Anexo 1 de la "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social", presentada por ORION.

La entrega del licenciamiento deberá efectuarse dentro del plazo de 4 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, en las oficinas del Instituto ubicadas en calle Huérfanos Nº 886, piso 4, Santiago Centro.

QUINTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Empresa hace entrega de una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto equivalente a USD 9.203.- (nueve mil doscientos tres dólares americanos), excluido impuestos, al valor de la conversión del dólar del día de su emisión, equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de siete (7 meses) y contiene la glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Software Google Apps For Business del IPS".**

La garantía será devuelta a ORION, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el IPS.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las exigencias técnicas de los ítems o productos adjudicados.
b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las Bases Licitación del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10.

SEXTO: PRECIO

El precio del contrato asciende a la suma total de US$ 219.028,43 (Doscientos diez y nueve mil veintiocho coma cuarentea y tres dólares americanos), incluído IVA, conforme al siguiente detalle:

Item	Cantidad	Valor Unitario Neto US$	Valor Total Neto US$	IVA. (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50

(Archiving 10 años)					
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1	39.000,00	Gratis	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Descuentos por Ítems (US$)					**46.410,00**
***Total Oferta (US$)**					**225.802,50**
Descuentos Adicionales al *Total Oferta (US$)					**6.774,075**

Valor TOTAL	Neto US$	Total IVA incluido US$
	184.057,504	**219.028,43**

SEPTIMO: **PAGO**

El pago se efectuará en pesos chilenos, calculado de acuerdo al dólar observado publicado por el Banco Central el día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al valor de las licencias de Google Apps for Business y Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años), se efectuará una vez recepcionado el producto, a entera satisfacción del Instituto o se obtenga las evidencias de disponibilidad del software para el IPS.

2. El saldo, se pagará una vez recibido los Servicios de Implementación y de Capacitación, a entera satisfacción del Instituto.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los ítems o productos adquiridos y servicios prestados, en su caso.

OCTAVO:

VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación a la Empresa de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe y su duración será de 4 meses. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato en las situaciones que se señalan Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.

NOVENO:

MULTAS

En caso que los plazos de entrega efectivos superen al establecido en la Oferta Técnica de ORIÓN, se aplicarán las multas establecidas en las bases de la Licitación de Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del ítem o producto adquirido y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso respecto del plazo de entrega acordado.

La Empresa podrá ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de la sanción.

DECIMO:

DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Personerias:

La personería de don **Andrés Cargill Medel,** para representar a **ORIÓN 2000 S.A.,** consta del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 30 de marzo de 2010, reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz,con fecha 21 de enero de 2011.

La personería de don **Eugenio Silva Ramos,** para representar al **Instituto de Previsión Social,** consta en Resolución Nº 853, de 26 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANDRÉS CARGILL MEDEL
ORIÓN 2000 S.A.

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
Teléfonos 965 20 00 – 965 26 37 - www.ips.gob.cl

2.- Autorízase el gasto que involucra la adquisición citada en el Resuelvo precedente, e imputese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto del Instituto de Previsión Social para el año 2012, autorizado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 576-2012, de 21 de septiembre de 2012, de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de este Instituto.

3.- Emítase a través del Sistema de Información la correspondiente Orden de Compra que deberá ajustarse a las condiciones y beneficios pactados en el Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Publíquese el presente instrumento, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.chilecompra.cl

Notifíquese a la Subdirección Servicios al Cliente; y a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica, Contraloría Interna, Beneficios, Atención a Clientes, Planificación y Desarrollo e Informática; de los Departamentos Finanzas, Comunicaciones y de Auditoría Interna; de los Subdepartamentos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; a la empresa ORIÓN 2000 S.A. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL (TP)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MVEW/MAMR/mamr
Acuerdo Complementario
Convenio Marco adquisición Software Google
CP Ctos. Informática
01-18

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso - Santiago
Teléfonos 965 3878
www.ips.gob.cl

ACUERDO COMPLEMENTARIO
GRAN COMPRA 8878
"SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS"
ENTRE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Y
ORIÓN 2000 S.A.

En Santiago, a 27 de diciembre de 2012, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, en lo sucesivo el "Instituto" o el "IPS", RUT Nº 61.979.440-0, representado por su Director Nacional Subrogante, don **Eugenio Silva Ramos**, chileno, casado, ingeniero civil industrial cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Huérfanos Nº 886, Piso 2, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **ORIÓN 2000 S.A.**, RUT Nº 96.899.890-0, representada por don **Andrés Cargill Medel**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en calle Alonso de Córdova 5900, Of. 801, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante indistintamente "ORION" o "la Empresa"; todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Instituto comunicó a todos los proveedores que tienen adjudicado en el Convenio Marco ID 2239-4-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación Pública -relativo a adquisición de computadores, productos y servicios asociados, categorías software, licenciamiento corporativos y soluciones integrales- la intención de compra del producto detallado en el documento denominado "Solicitud de Ofertas Software Google Apps for Business para el Instituto de Previsión Social", para que presenten ofertas conforme a las condiciones establecidas en dicho instrumento.

Posteriormente, a través de Resolución Exenta Nº 542, de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección Nacional del IPS, se adjudicó la adquisición del "Software Google Apps for Business" a la empresa ORIÓN 2000 S.A.

SEGUNDO: **OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, ORIÓN se obliga a proveer los siguientes software y servicios:

DIVISIÓN INFORMÁTICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso - Santiago
Teléfonos 965 3878
www.ips.gob.cl

1.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS UNIDAD.

Marca: GOOGLE.

Cantidad: 2.350

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012

2.- **Nombre**: SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Modelo: APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 AÑOS) UNIDAD.

Marca: GOOGLE

Cantidad: 250

Se deja constancia que el software precitado tiene una vigencia de 1 año a contar del 12 de noviembre de 2012.

3.- **Implementación**

Planificación y Workshops.

Despliegue.

Migración.

4.- **Soporte**

Treinta y seis (36) meses de soporte desde el período indicado en los numerales 1 y 2 precedentes.

Atención 7 x 24 en español.

Soporte de primer nivel para usuarios administradores.

Gestión de al menos 20 Tickets mensuales.

Toma de control remoto del equipo del cliente en caso de necesidad.

Escalamiento y seguimiento con Google.

5.- **Capacitaciones** presenciales en Santiago, Antofagasta y Concepción en la forma que se detalla en la Propuesta Técnica presentada por la Empresa.

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos Nº 886 cuarto piso - Santiago
Teléfonos 966 3878
www.ips.gob.cl

6.- Acuerdo Niveles de Servicio (SLA)

Según lo establecido en el Anexo Nº2 de la Oferta Técnica , la Empresa se compromete a :

a) Contar con un tiempo de respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas: máximo de 6 horas.

b) Tiempo de solución máximo si ésta depende de Orion :72 horas.

c) Tiempo máximo de respuesta a consultas técnicas por correo electrónico: 36 horas.

d) Numeración del Call Center de servicio con horario en que el servicio esté disponible (mínimo de 08:00 a 18:00 horas)

TERCERO: ESTATUTO JURIDICO

En todos los aspectos atingentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato y, en caso de discrepancia prevalecerán en el orden que se indica::

1. Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.
2. Solicitud de Ofertas "Software Google Apps for Business" para el Instituto de Previsión Social.
3. Oferta Económica y Técnica presentada por ORIÓN en documento denominado "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social ".

CUARTO: PLAZO DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO

El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro meses, de acuerdo a la programación que se detalla en la Carta Gant contenida en el Anexo 1 de la "Propuesta Técnica Google Apps for Business Instituto de Previsión Social", presentada por ORION.

La entrega del licenciamiento deberá efectuarse dentro del plazo de 4 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, en las oficinas del Instituto ubicadas en calle Huérfanos Nº 886, piso 4, Santiago Centro.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento Estudios Jurídicos y Contratos

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso
Santiago
Teléfonos 965 9858
www.ips.gob.cl

QUINTO: **BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Empresa hace entrega de una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto equivalente a USD 9.203.- (nueve mil doscientos tres dólares americanos), excluido impuestos, al valor de la conversión del dólar del día de su emisión, equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de siete (7 meses) y contiene la glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Software Google Apps For Business del IPS".**

La garantía será devuelta a ORION, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el IPS.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las exigencias técnicas de los ítems o productos adjudicados.
b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las Bases Licitación del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10.

SEXTO: **PRECIO**

El precio del contrato asciende a la suma total de US$ 219.028,43 (Doscientos diez y nueve mil veintiocho coma cuarentea y tres dólares americanos), incluido IVA, conforme al siguiente detalle:

DIVISIÓN INFORMÁTICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos Nº 886 cuarto piso - Santiago
Teléfono: 965 9878
www.ipe.gob.cl

Ítem	Cantidad	Valor Unitario Neto US$	Valor Total Neto US$	IVA. (19%) US$	Valor Total US$
Google Apps for Business	2350	50,00	117.500,00	22.325,00	139.825,00
Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años)	250	83,00	20.750,00	3.942,00	24.692,50
Servicio de Implementación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Servicio de Soporte (36 meses)	1	39.000,00	**Gratis**	7.410,00	46.410,00
Capacitación	1	25.750,00	25.750,00	4.892,50	30.642,50
Descuentos por Ítems (US$)					**46.410,00**
***Total Oferta (US$)**					**225.802,50**
Descuentos Adicionales al *Total Oferta (US$)					**6.774,075**

Valor TOTAL	Neto US$	Total IVA incluido US$
	184.057,504	**219.028,43**

SEPTIMO: **PAGO**

El pago se efectuará en pesos chilenos, calculado de acuerdo al dólar observado publicado por el Banco Central el día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al valor de las licencias de Google Apps for Business y Google Apps for Business + Message Discovery (Archiving 10 años), se efectuará una vez recepcionado el producto, a entera satisfacción del Instituto o se obtenga las evidencias de disponibilidad del software para el IPS.

2. El saldo, se pagará una vez recibido los Servicios de Implementación y de Capacitación, a entera satisfacción del Instituto.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los ítems o productos adquiridos y servicios prestados, en su caso.

OCTAVO: **VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación a la Empresa de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe y su duración será de 4 meses. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato en las situaciones que se señalan Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y sus Anexos.

NOVENO: **MULTAS**

En caso que los plazos de entrega efectivos superen al establecido en la Oferta Técnica de ORIÓN, se aplicarán las multas establecidas en las bases de la Licitación de Convenio Marco ID Nº 2239-4-LP10 y podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del ítem o producto adquirido y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso respecto del plazo de entrega acordado.

La Empresa podrá ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de la sanción.

DIVISIÓN INFORMATICA
Departamento Seguridad de la Información
Huérfanos N° 886 cuarto piso - Santiago
Teléfono 965 5878
www.ips.gob.cl

DECIMO: **DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Personerías:

La personería de don **Andrés Cargill Medel,** para representar a **ORIÓN 2000 S.A.**, consta del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 30 de marzo de 2010, reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz,con fecha 21 de enero de 2011.

La personería de don **Eugenio Silva Ramos,** para representar al **Instituto de Previsión Social**, consta en Resolución Nº 853, de 26 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

EUGENIO SILVA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANDRÉS CARGILL MEDEL
ORIÓN 2000 S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ESTUDIOS JURÍDICOS Y CONTRATOS

05

GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

EMISOR	IMPUTADO A SUB CENTRO	IMPUTADO A DIVISION	COMPROBANTE DE	N° FOLIO
145	0	0	TRASPASO	3945070

TIPO DE OPERACION: Ajuste Unidades Centrales

N° ASIENTO	FECHA
464	18/02/2013

CODIGO CUENTA	SUB CUENTA	IMPUTADO A SUB CENTRO	IMPUTADO A DIVISION	NOMBRE SUBCUENTA	N° REFERENCIA	DEBE	HABER
39996,00	7000	130	0	GASTOS DE GESTION		4	0
1212211003000,00	5522	130	74A	SERVICIOS COMPUTACIONALES	2149	4	4
61311,00	2063	130	0	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO AN		76.565.835	0
21196,00	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA	84847	0	76.565.839

GLOSA: CH. PACT. 7756 FOLIO S/N ACUERDO COMPLEMENTARIO GRAN CAMPRA 6078 SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS DIVISION INFORMATICA

TOTALES 76.565.843

337087

ORION 2000 S.A.

PAGADO A: / RECIBIDO DE:
CANTIDAD EN LETRAS:

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT.:
FIRMA:

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL CAJA 10 FEB 2013 137

NOMBRE: Mario Valenzuela Gomez	NOMBRE: Luis Moreno Lop[illegible]	NOMBRE: Elvira Saldivia Contreras	[redacted]
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	
PREPARADO POR	REVISADO POR	V° B° RESPONSABLE	V° B° CONTROL

ORIGINAL

91552

[redacted]

AUTORIZACION DE PAGO

FOLIO UNIDAD Nº

05

MERCADOPUBLICO Nº

ID LIBRO COMPRAS 4104101

1.- IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

DIVISION INFORMATICA

NOMBRE UNIDAD | FECHA

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO

NOMBRE DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	Nº RES. O DCTO.	FECHA RES. O DCTO.
Acuerdo Complementario Gran Compra 6378 "Software Google Apps for Business"	27-12-2012	18	18-01-2013

PRODUCTO O SERVICIO OBJETO DEL PAGO	CLAUSULA (S)
Software Google Apps for Business	

3.- DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO

UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA UNITARIA	TOTAL
Gappe-Prem- 1 User-12M (761424) Software Google Apps for Business Unidad 766829	US$136.630	64.684.068
Gappe-Prem 1 User 12M (762064) Software Google Apps for Business mensaje discovery (Archiving 10 años) Unidad 766064	US$ 23.882	9.668.973
TOTAL NETO	US$ 160.582	64.341.041
DESCUENTO		
TOTAL		64.341.041
19 %		12.224.798
MULTAS		
TOTAL A PAGAR		76.565.839

VALOR U.F. ☐ AL 12 11 2012 (DIA MES AÑO) IVA

US$ ☒ $ 479,79

4.- IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

PAGUESE A	RUT	Nº FACTURA	FECHA FACTURA
ORION 2000 S.A.	96.899.210-9	7736	31-12-2012

DIRECCION: AV. ALONDO DE CORDOVA 6900 - OFICINA 201

MES DE SERVICIO:

OBSERVACIONES:

UNIDAD GESTION DE PAGO 14 FEB 2013 RECIBIDO

5.- GASTOS POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD

01	DIRECCION NACIONAL	$	
05	DIVISION CONTRALORIA INTERNA	$	
06	DEPTO. DE COMUNICACIONES	$	
07	DEPTO. PLANIFICACION CONT. DE GESTION	$	
08	DIVISION JURIDICA	$	
10	SUBDIRECCION SERVICIO AL CLIENTE	$	
20	DIVISION ATENCION A CLIENTES	$	
21	DEPTO. GESTION CANALES PRESENCIALES	$	
22	DEPTO GESTION CANALES EXTERNOS	$	
23	DEPTO. GESTION CANALES NO PRESENCIALES	$	
24	DIRECCION REGIONALES - CENTROS AT. PREVIS	$	
30	DIVISION BENEFICIOS	$	
31	DEPTO. CONTROL DE GESTION Y PROCESOS	$	
32	DEPTO. GESTION BENEFICIOS	$	
33	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REPARTO	$	
34	SUBDEPTO. OPERACIONES NO PREVISIONALES	$	
38	SUBDEPTO. OPERACIONES DE REFORMA	$	
41	DEPTO. GESTION DE PAGOS	$	
42	SUBDEPTO. ACTUALIZACION DE PAGO	$	
43	SUBDEPTO. PAGO PREV. Y OTROS BENEF	$	
44	SUBDEPTO. PAGOS PILAR SOLIDARIO	$	
48	SUBDEPTO. CONTROL DE OPERACIONES	$	
61	DIRECCION REGIONAL ATIVA	$	
62	DEPTO. GESTION DE INFORMACION PREVIS	$	
63	SUBDEPTO. MANTENCION E INFORMES	$	
64	SUBDEPTO. BONOS RECONOCIMIENTO Y CO	$	
66	SUBDIRECCION SISTEMAS DE INF. Y ADM.	$	
70	DIVISION INFORMATICA	$	
71	DEPARTAMENTO PROYECTOS	$	
72	DEPARTAMENTO DE DATOS	$	
73	DEPARTAMENTO TECNOLOGIA	$	
74	DEPTO SEGURIDAD DE LA INFORMACION	$	76.565.839
75	DEPTO. ADMINIST. DE LA PRODUCCION	$	
81	DEPTO. RECAUDACION Y MANTENCION DE	$	
82	DEPTO. COBRANZA	$	
83	DEPTO. TRANSFERENCIA Y DOCUMENTACI	$	
84	DEPTO. ADMINISTRACION E INMOBILIARIA	$	
85	DEPTO. DE PERSONAS	$	
86	DEPTO. DE FINANZAS	$	
87	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	$	
90	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	$	
98	VARIOS POR ASIGNAR	$	
	TOTAL	$	76.565.839

6.- GASTOS POR UNIDADES DE GESTION

15

131	NIVEL CENTRAL OBRAS SOCIALES	$	
132	CAMPING REÑACA O. SOCIALES	$	
133	CASA DE REPOSO O. SOCIALES	$	
134	ESTADIO LA PEYLA O. SOCIALES	$	
147	TEATRO ORIENTE	$	
149	CENTRO RECREATIVO AMUNATEGUI	$	

7.- RECEPCION PRODUCTO O SERVICIO

464

DOCUMENTO DESIGNACIÓN COORDINADOR: 18 (DD) 18-01-2013 (Nº RESOLUCION / FECHA RESOLUCION)

SE CERTIFICA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO EFECTUADO HA SIDO RECEPCIONADO CONFORME

COORDINADOR DEL CONTRATO	JEFE DIVISION	JEFE D. - DION - DEPTO. - SUBDEPTO. - DIR. REGIONAL
IVAN ORREGO BUFFERNE	NELSON MORALES ARAVENA	LUIS NAVARRO BELLO (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

8.- USO SUBDEPARTAMENTO TESORERIA - AREA FINANZAS CAP

GARANTIA ☐ SI

VIGENTE ☐ NO

NO CORRESPONDE ☒

NUMERO ASTÉ. CONTABLE

FECHA ASTO. CONTABLE

OFICINA ADMINISTRACION FINANCIERA CUSTODIA VALORES

9.- USO SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTO - AREA FINANZAS CAP

NUMERO 2144

FECHA IMPUTACION 15.2.13

CON CARGO ITEM / ASIGNACION

CODIGO PRESUPUESTARIO 2063 $ 76.565.839

CUENTA PATRIMONIAL 5622 $

576-2012

FIRMA Y TIMBRE

ORIÓN 2000 S.A.
ASESORÍA, MANTENCIÓN, REPARACIÓN EN SEGURIDAD DE REDES INFORMÁTICAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO.
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE REDES INFORMÁTICAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO.
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD DE REDES.
AV. ALONSO DE CÓRDOVA [illegible], OFICINA [illegible], LAS CONDES
FONO: (562) [illegible] FAX (562) [illegible]
www.[illegible]
SANTIAGO CHILE

Abrimos caminos seguros para su negocio

RUT 96.899.890-0 05

FACTURA ELECTRONICA

Nº 7736

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	**RUT**	61.979.440-0
Giro	Caja de Previsión	**Fecha Emisión**	31 de Diciembre de 2012
Dirección	Huerfanos 886	**Comuna**	SANTIAGO
Fecha Vencimiento	31 de Enero de 2013		

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
GAPPS-PREM-1USER-12M.(761620) Software Google Apps for business unidad 755620	2.350	23.269,816	AF	54.684.068
GAPPS-PREM-1USER-12M.(762064) Software Google Apps for business + message discovery (archiving 10 años) unidad 766064//OC N°548875-513-CM12 (parte softaware según resolución exenta n°542 de 9/11/12). t/c usd479,79 de 12/11/12 At señora María Antonieta Valdés//	250	38.627,892	AF	9.656.973

Pedro Castro [redacted]
Castro
20/2/13.
recibido

TOTALES

Monto Neto	64.341.041
19% IVA	12.224.798
Total	76.565.839

Recinto:
Nombre: IVAN DRAEGO D.
Fecha: 03.01.2013
Rut: [redacted]
Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 100 de 2008 - Verifique documento: www.sii.cl

Rut :	61.97[illegible] 10-0	Demandante :	Instituto de Prevision Social
Dirección :	Huerfanos N° 886, 8° Piso Oficina 818	Unidad de Compra :	IPS Adquisiciones
Teléfono :	56[illegible] 9653820-	Fecha Envio OC. :	12-11-2012 19:40:52
Fax :		Número Licitación :	No aplica
		Estado	Aceptada

05

ORDEN DE COMPRA N°: 548875-513-CM12

SEÑOR (ES)	: ORION 2000 S A			A Sr (a)	: Andres Cargill
DIRECCIÓN	: Alonso de Cordova 5900 piso 8 oficna 801	Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	FONO	: 56-2- 6403900
RUT	: 96.899.890-0			FAX	: (56)(2) 6403990

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Resolucion Exenta N° 542 del 09/11/2012 DN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Huerfanos N° 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 dias contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Maria Antonieta Valdes Leal	56-02-9653820-	mvaldesl@ips.gob.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231513	Paqueles de software para oficinas	2350		(761620) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD 765620	(761620) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS UNIDAD ; Código: ;Región : RM	48,50	0,00	0,00	113.975,00
43231513	Paqueles de software para oficinas	250		(762064) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 ANOS) UNIDAD 766064	(762064) SOFTWARE GOOGLE APPS FOR BUSINESS + MESSAGE DISCOVERY (ARCHIVING 10 ANOS) UNIDAD ; Código: ;Región : RM	280,33	0,00	0,00	70.082,50

Neto	US$	184.057,50
Dcto.	US$	0,00
Cargos	US$	0,00
Subtotal	US$	184.057,50
19% IVA	US$	34.970,93
Total	US$	219.028,43

Esta orden de compra proviene de Proveniente de convenio marco

[illegible]nte Financiamento:

Observaciones:

Gran Compra N° 8878-2012. Segun Oferta y Resolucion Exenta N° 542 del 09/11/2012 del IPS. Coordinarse con Division Informatica para suscripción de Acuerdo Complementario y entrega de garantía. Tipo de Cambio $ 479,79.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProvedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

DA

ones | Procesos Masivos | Consultas | Informes | WorkFlow | Subsistemas de Soporte | Mis Reportes | Finalizar Sesión

dos con Esquema \ Comprobantes predefinidos con Esquema Contabilidad

Cuenta	Nombre	Centro	Nombre	División	
				1	SANTIAGO

División	Nombre	Cod. Finan.	Nombre	Glosa Típica	
				1	Glosa Típica Ope

Tipo Proyecto	Nombre	Número Proyecto	Nombre	Obligatoria
				SI NO

Línea Prod	Nombre	Procentaje Debe	Procentaje Haber

Imputación

1018	BANCO ESTADO REMUNERACIONES EMP CTA CTE 9319174					0	100	100
1048	BECH RECAUD NAC SUCURSALES CTA CTE 149292					0	100	100
1054	BANCO ESTADO SISTEMA REMUNERAC CTA CTE 135666-147711					0	100	100
1060	REMESAS					0	100	100
1063	BANCO ESTADO SALDO FAVOR EMPLEADOR CTA CTE 147681					0	100	100
1065	BANCO ESTADO EXONERADOS LEY 19234 CTA CTE 137839					0	100	100
1080	FONDO FIJO					0	100	100
1101	INVERSIONES EN DEPOSITO A PLAZO					0	100	100
1107	INVERSION FONDO DE AYUDA EX CBP					0	100	100
1108	INVERSION FONDO DE INDEMNIZACION POR MUERTE CAP					0	100	100

Pág. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... |< << >> >|

Guardar | Nuevo | Eliminar | Volver

06

Intranet local | Modo protegido: desactivado

DA

Procesos Masivos | Consultas | Informes | Workflow | Subsistemas de Soporte | Mis Reportes | Finalizar Sesión

Cuenta	Nombre	Centro	Nombre	División
				1 SANTIAGO

División	Nombre	Cod. Finan.	Nombre	Glosa Típica
				1 Glosa Tipica Ope

Tipo Proyecto	Nombre	Número Proyecto	Nombre	Obligatoria
				SI NO

Línea Prod	Nombre	Procentaje Debe	Procentaje Haber

Imputación

1008	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0504-0019-0100162427	UNIDADES CENTRALES		Unico		0	100	100
1010	IPS RECAUD.PREVIRED FULL AGRUPADO CHILE CTA. CTE. 48543-08					0	100	100
1018	BANCO ESTADO REMUNERACIONES EMP CTA CTE 9319174					0	100	100
1048	BECH RECAUD NAC SUCURSALES CTA CTE 149292					0	100	100
1054	BANCO ESTADO SISTEMA REMUNERAC CTA CTE 135666-147711					0	100	100
1060	REMESAS					0	100	100
1063	BANCO ESTADO SALDO FAVOR EMPLEADOR CTA CTE 147681					0	100	100
1065	BANCO ESTADO EXONERADOS LEY 19234 CTA CTE 137839					0	100	100
1080	FONDO FIJO					0	100	100
1101	INVERSIONES EN DEPOSITO A PLAZO					0	100	100

Pág. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

|< << >> >|

Guardar | Nuevo | Eliminar | Volver

06

Intranet local | Modo protegido: desactivado

Re:

Ruben Enrique Leiva Osses

06

lun 25/05/2015 16:46

Bandeja de entrada

Para:Manuel Arnoldo Aguila Castillo <manuelaguila@ips.gob.cl>;

Cc:Patricia Eugenia Riquelme Bunster <patricia.riquelme@ips.gob.cl>; Esteban Andres Donoso Moreno <esteban.donoso@ips.gob.cl>; Claudia Beatriz Ortiz Alvarado <claudia.ortiz@ips.gob.cl>;

Estimados:

Estamos de acuerdo con las actividades a realizar.

Saludos.

Rubén Leiva
Jefe de Finanzas
Instituto de Previsión Social

De: Manuel Arnoldo Aguila Castillo
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2015 16:32
Para: Ruben Enrique Leiva Osses
Cc: Patricia Eugenia Riquelme Bunster; Esteban Andres Donoso Moreno; Claudia Beatriz Ortiz Alvarado
Asunto:

Estimado

Con el objeto de Subsanar situaciones observadas por la CGR, agradeceré sus observaciones o Visto Bueno a las actividades a realizar :

1.- Eliminar de la operación N° 15, las cuentas contables de disponibilidades, dejando esta operación exclusivamente para movimientos contables de traspasos, es decir, que no implican entradas o salidas de efectivo.

2.- Para todos los movimientos contables de traspasos correspondientes a operaciones predefinidas, este instituto realizará un análisis de aquellas que contengan cuentas de disponibilidades, eliminándolas del tipo de operación de traspaso y asociándolos a operaciones ya existentes de ingresos y egresos, o en su defecto se crearán operaciones específicas.

Atento a sus comentarios

Atentamente,

Manuel Aguila Castillo
Jefe Subdepartamento Contabilidad
Instituto de Previsión Social
Alameda Nº 1353 Piso 4
Fono: 2 965 26 94
www.ips.gob.cl

06

Departamento Finanzas – Instituto de Previsión Social
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 229652674- 229652673 www.ips.gob.cl
SUBDEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
UNIDAD INFORMES Y BALANCE

ORD.: N° 29153/2015

ANT.: - C.G.R. N° 093821 del 03.12.2014
Contraloría General de la República
- D.N. N° 28595/2014 del 29.12.2014
Director Nacional IPS

MAT.: Balance de Comprobación y Saldos
DICIEMBRE 2014.

SANTIAGO, 15 ENE. 2015

DE : JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Adjunto remito a usted, **Balance de Comprobación y Saldos** de **DICIEMBRE 2014**, correspondiente al **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.** Además, en cumplimiento a lo instruido en oficio citado en antecedentes, se remite **Anexo A "Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios al 31 de Diciembre de 2014"**

Saluda atentamente a Ud.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO FINANZAS JEFE

RUBEN LEIVA OSSES
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

Inc.: Lo indicado

DISTRIBUCION:
-Departamento de Finanzas
-Subsecretaría de Previsión Social – Huérfanos 1273-Stgo.
Jefe Unidad de Presupuesto- Srta. Lidia Lueiza
-Subdepto. de Presupuesto
-Unidad Informe y Balance

MAC / PRB /

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

ANEXO A

CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE POR ACREEDOR Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

(1)		(2)	(3)	(4)			(5)	(6)	(7)
CUENTA		SALDOS AL 31-12-2014	Identificación del Acreedor	Documentación Sustentatoria			Monto Pesos (5)	Fecha Recepción o Conformidad	Nombre Jefe Área o Unidad que recepciona o da conformidad
Código	Denominación			Tipo	N°	fecha			
21521	CXP GASTOS EN PERSONAL								
21522	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	254.182.541	MSU LATAM, INC	FACTURA	9812418653	27-12-2014	254.182.541	29-12-2014	MARCO ANTONIO ALVAREZ PINO DIVISION INFORMATICA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
21523	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.338.611.833							
21524	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530.160							
21525	CXP INTEGROS AL FISCO								
21526	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES								
21529	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.142.801	ASESORIAS E INVERSIONES EDUARDO VILLABLANCA E I.R.L	FACTURA	3768	31-12-2014	40.142.801	31-12-2014	MAURICIO FERNANDO SANCHEZ TRIVIÑO JEFE DE SOPORTE TECNOLOGICO ADMINISTRADOR DE CONTRATO
21530	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS								
21531	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN								
21532	CXP PRÉSTAMOS								
21533	CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
21534	CXP SERVICIO DE LA DEUDA								
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (22192)		8.643.467.135							

(1) Identificación de los Acreedores Presupuestarios, de acuerdo a la naturaleza del gasto, representadas en las cuentas nivel 1 del subgrupo 215, del Plan de Cuentas establecido en el oficio circular N° 60.820. de 2005, de este Organismo Contralor

(2) Saldo al 31 de diciembre de 2014, de las cuentas que originan el saldo de la cuenta 22192, indicadas en la columna (1)

(3) Identificación de los Acreedores (proveedores, prestatarios y beneficiarios), excepto gastos en personal y previsionales cuando se devenga con la planilla de remuneraciones, pensiones, montepíos y demás beneficios de esta naturaleza.

(4) Se debe indicar tipo de documento (Factura, Boleta, Guía de Despacho, Estado de Pago, Planilla de Remuneraciones , Boleta de Honorarios u otro documento según corresponda) conforme a lo indicado en el numeral 4 Contabilización de Derechos y Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2014, del presente instructivo, agregando número y fecha de emisión.

(5) Informar en moneda de curso legal (pesos)

(6) y (7) Estas columnas se utilizarán cuando el acreedor corresponda exclusivamente al proveedor del bien o al prestador de servicios